	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE DUITAMA

(BOYACÁ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: se recomienda la implementación del POSPR de Duitama, teniendo en cuenta que (i) de 18.886 predios rurales y 25.727,95 ha, se han costeado como posibles predios objeto de OSPR un total de 15.088,40 ha, correspondiente al 58% del área rural del municipio, (ii) los porcentajes de afectación de restricciones, solo afectan a 207 predios (1,72%) en un 100% de su área, para el resto del municipio se observa un número importante de predios sin restricción o con bajos porcentajes (9779 predios), (iii) en este mismo sentido, con respecto a la clasificación de predios óptimos de intervención, se encuentra el municipio con 10.496 predios óptimos para la intervención, (iv) finalmente, el municipio presenta condiciones óptimas de seguridad y al momento de la elaboración del presente documento no se reportan alertas que impidan el funcionamiento de la implementación.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	26.614,75 ha	71.365	100 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE		39.677			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	25.727,95 ha	18.886	96,7 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE		12.011			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	8.192,91 ha	1.674	30,78 %	31,84 %	
	ESPACIALIZABLE		1.674			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	15.361,29 ha	2.690	57,7 %	59,7 %	
	ESPACIALIZABLE		2.690			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	1.003,07 ha	1.928	3,76 %	3,89 %	
	ESPACIALIZABLE		1.928			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	15.088 ha	9.122	56,7 %	58,6 %	
	ESPACIALIZABLE		6.791			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	8.444,87 ha	31,7 %	32,8 %	
		ESPACIALIZABLE	4.848			
		NO ESPACIALIZABLE	3.823			
	PRIVADO	TOTAL	4.996,18 ha	4.120	18,8 %	19,4 %
		ESPACIALIZABLE	2.814			
		NO ESPACIALIZABLE	1.306			
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.647,33 ha	154	6,2 %	6,4 %
		ESPACIALIZABLE	154			
		NO ESPACIALIZABLE	-			
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	8.279,99 ha	31,1 %	32,2 %	
		ESPACIALIZABLE	4.719			
		NO ESPACIALIZABLE	3.703			
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	4.988,47 ha	3.144	18,7 %	19,4 %
		ESPACIALIZABLE	2.812			
		NO ESPACIALIZABLE	332			
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	107,29 ha	75	0,4 %	0,4 %
		ESPACIALIZABLE	71			
		NO ESPACIALIZABLE	4			
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	64,53 ha	56	0,2 %	0,3 %
		ESPACIALIZABLE		51		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO			
<p>JUSTIFICACIÓN: se recomienda la implementación del POSPR de Duitama, teniendo en cuenta que (i) de 18.886 predios rurales y 25.727,95 ha, se han costeado como posibles predios objeto de OSPR un total de 15.088,40 ha, correspondiente al 58% del área rural del municipio, (ii) los porcentajes de afectación de restricciones, solo afectan a 207 predios (1,72%) en un 100% de su área, para el resto del municipio se observa un número importante de predios sin restricción o con bajos porcentajes (9779 predios), (iii) en este mismo sentido, con respecto a la clasificación de predios óptimos de intervención, se encuentra el municipio con 10.496 predios óptimos para la intervención, (iv) finalmente, el municipio presenta condiciones óptimas de seguridad y al momento de la elaboración del presente documento no se reportan alertas que impidan el funcionamiento de la implementación.</p>							
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL		
POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	5				
	TOTAL	1.647,34 ha	1.128	6,18 %	6,4 %		
	ESPACIALIZABLE		154				
	NO ESPACIALIZABLE	-	974				
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	1.457,97 ha	2.237	5,5 %	5,7 %	
		ESPACIALIZABLE		2.237			
		NO ESPACIALIZABLE	-	-			
	DIRECTO	TOTAL	76,39 ha	420	0,3 %	0,3 %	
		ESPACIALIZABLE		420			
		NO ESPACIALIZABLE	-	-			
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	13.554,03 ha	6.465	50,9 %	52,7 %	
		ESPACIALIZABLE		4.134			
		NO ESPACIALIZABLE	-	2.331			
VIGENCIA POT: Acuerdo 039 de 2009 del Concejo Municipal							
PRESENCIA ÉTNICA: No							
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Base Catastral IGAC 2013							
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)							
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No							
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 14 meses							
COSTO TOTAL OPERACIÓN: dieciocho mil seiscientos trece millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos. (\$ 18.613.284.560)							
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.							

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Duitama (Boyacá), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Duitama, en el departamento de Boyacá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024, programó 106 municipios, entre estos Duitama, Boyacá, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo del 2024 de la ANT.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 04/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2024 y entregada con fecha 24/03/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2013 y fecha de descarga 9/03/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) POT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Boyacá
Código DANE	15
Municipio	Duitama
Código DANE	15238
Fecha de creación del municipio	27 de julio de 1819 ²
Área cobertura geográfica POT	26.978,50 ha
Área cobertura geográfica IGAC	23.354,54 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Mayo del 2024.	

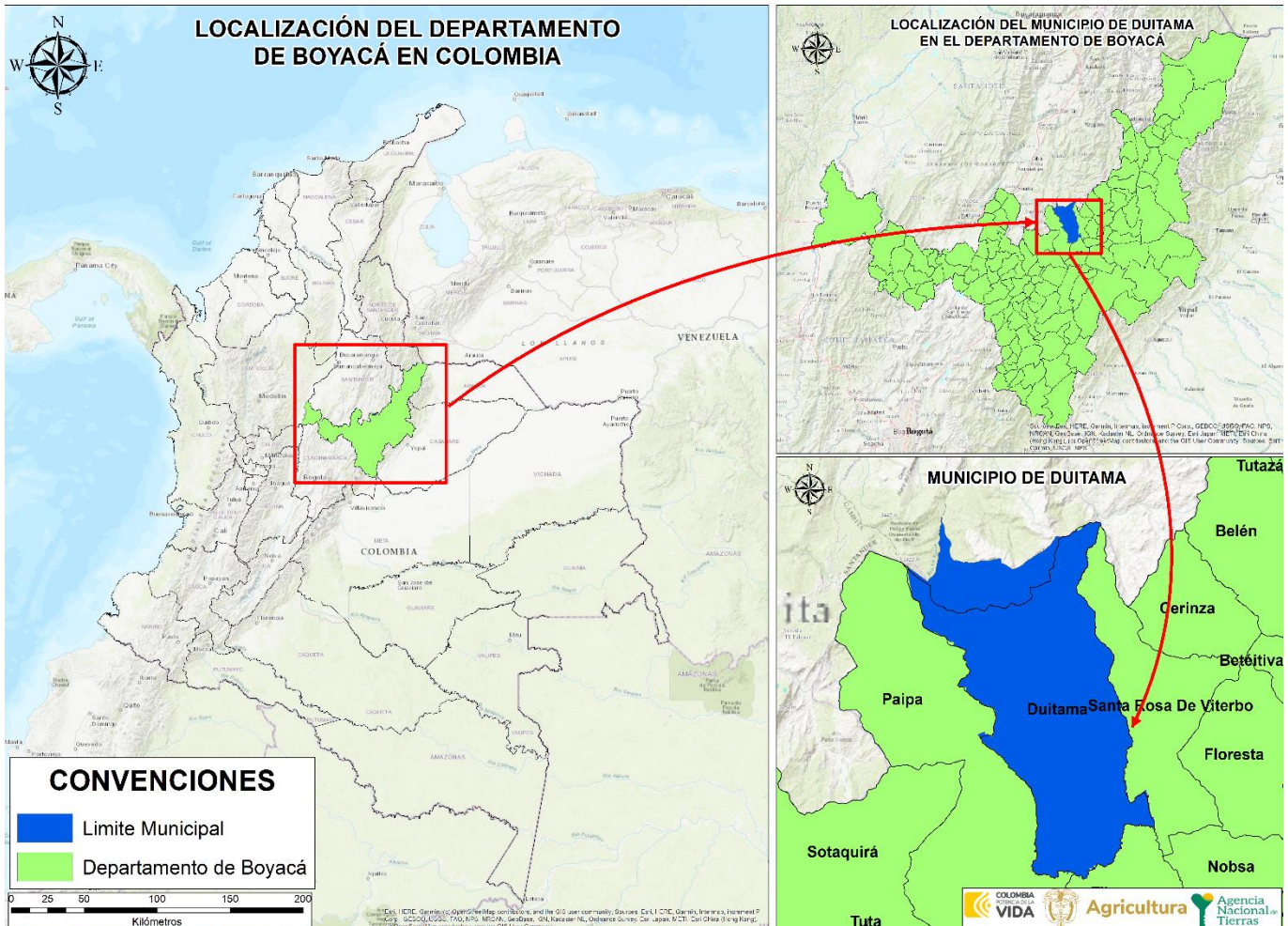
El municipio de Duitama se ubica en sobre las estribaciones de la cordillera Oriental, dentro de sus principales puntos orográficos se destacan los páramos de Pan de Azúcar y el páramo de La Rusia con alturas que superan los 3800 m.s.n.m., asimismo, cuenta con zonas de páramo en aproximadamente el 50% del territorio representado en los páramos de la Rusia y Pan de Azúcar.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo “Duitama florece 2020-2023” (Municipio de Duitama (Boyacá), 2020) el municipio se encuentra en el corredor industrial de Boyacá, adicionalmente, hay una dedicación a cultivos frutales permanentes (107 ha) con frutales como la feijoa, manzana, tomate de árbol, durazno, ciruela, mora, fresa, gulupa y brevo. En cuanto a los cultivos transitorios se tienen hortalizas tales como cebolla cabezona, papa criolla, papa, brócoli, lechuga, repollo, cilantro, zanahoria, arveja y maíz.

² De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo “Duitama florece 2020-2023”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Duitama en el departamento de Boyacá



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC de 2013, escala 1:100.000. 2024.

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante POT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 26.978,50 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que el municipio cuenta con una extensión superficial de 23.354,54 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC representada en 3.623,96 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 39.677 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 26.614,75 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Duitama, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 12.011 predios rurales espacializables los cuales corresponden a 25.727,95 ha.


4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

a. Restricciones ambientales


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas protegidas SINAP (Art. 329 CRN DL 2811/1974)⁶</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. 	2.176,31 ha	27	0,22%
<u>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Parque Natural Regional 	1,89 ha	22	0,18%
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Natural de la Sociedad Civil 	1.064,61 ha	11	0,09%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁷ 	6,363,53 ha	3.923	32,66%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	60,23 ha	189	1,57%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁸	8.851,09 ha	4.100	34,13%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.			

Se debe tener en cuenta que el 32,66% de los predios del municipio se encuentran afectados por la determinante de recursos hídricos que, comprende los sistemas lénticos, lóticos y humedales, estos tienen la calidad de ser bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. Por lo tanto, la presencia de estos cuerpos de agua restringe las rutas de titulación de baldíos a personas naturales y entidades de derecho público, así como la asignación de derechos de uso y otras rutas de acceso a tierras en zonas focalizadas asociadas a la faja paralela del cauce permanente, con excepción a los derechos adquiridos, los cuales deberán ser identificados en campo, al momento de la implementación, si es el caso.

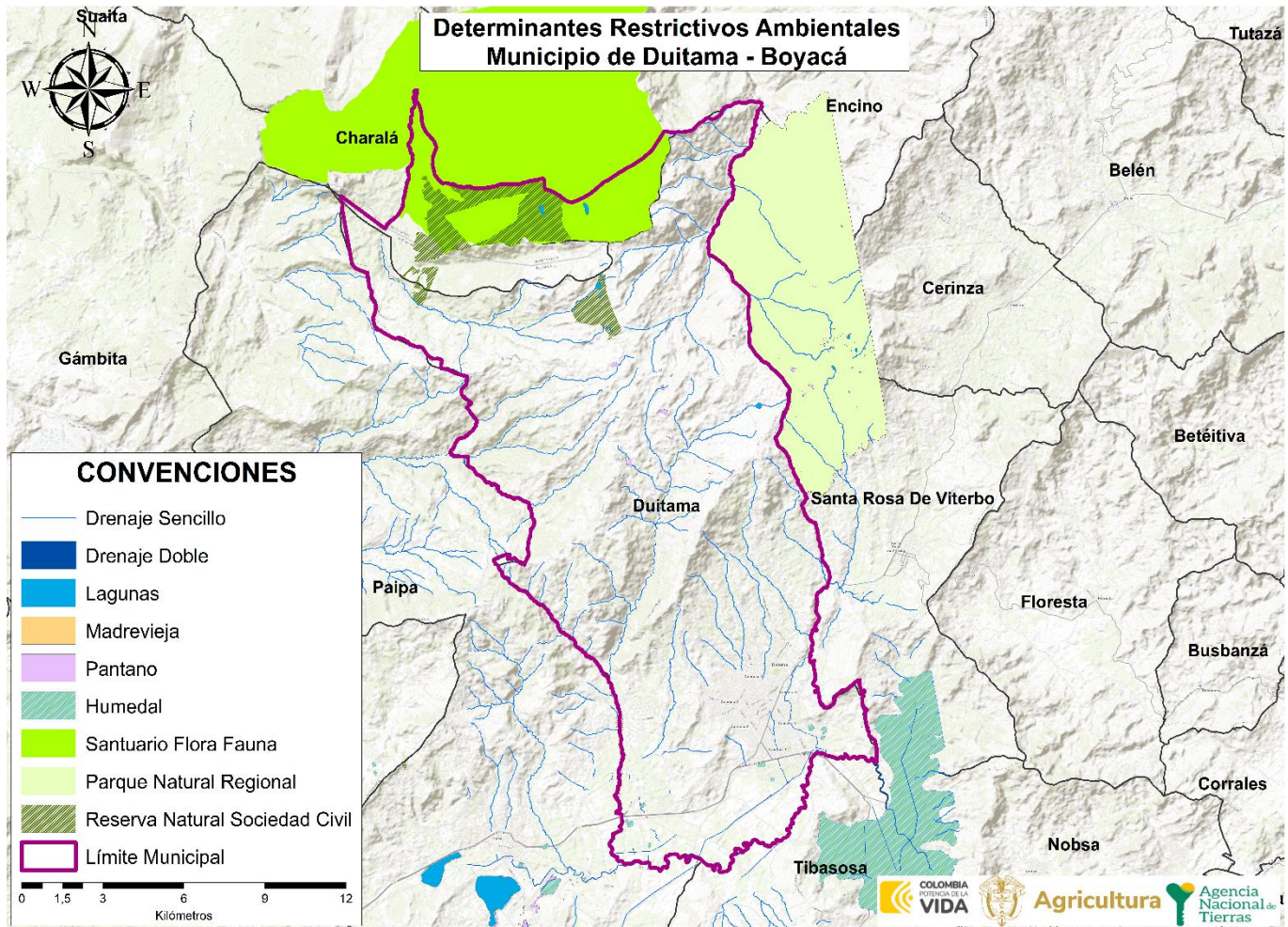
⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁸ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2013. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- **Restricciones sectoriales**

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	36,45 ha	317	2,63%
• Red vías férreas ⁹	16,02 ha	95	0,79%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	50,71 ha	366	3,04%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Duitama. Mayo de 2024.			

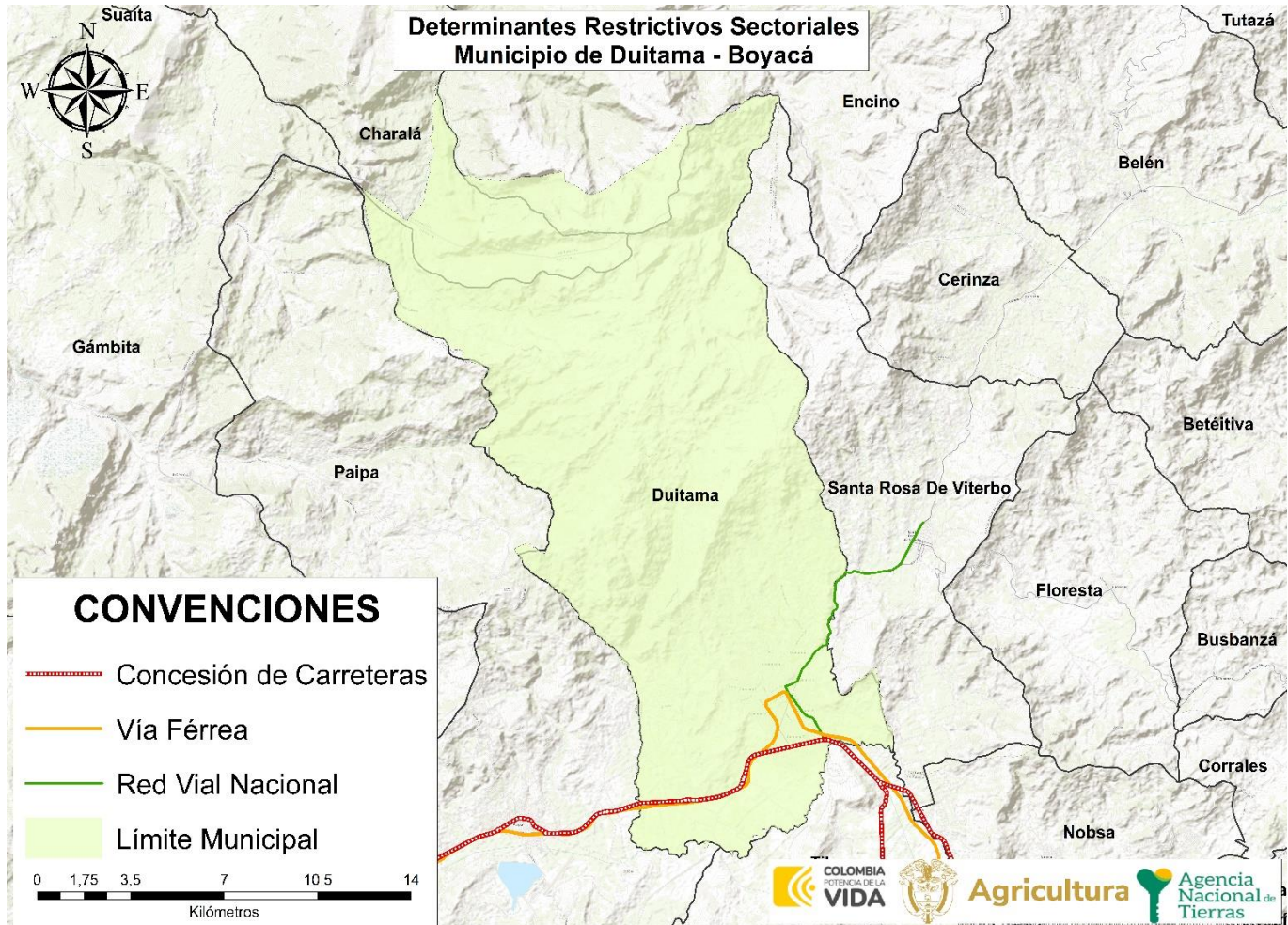
Según la tabla anterior, se evidencia que la determinante restrictiva de índole sectorial con mayor porcentaje de afectación corresponde a red vial. Debido a que de las vías y franjas de retiro son catalogadas como bienes de uso público, estas generan una restricción para la aplicación de las rutas de atención de la ANT. Sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

⁹ El Concepto Sala de Consulta C.E. 1640 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que el corredor férreo: son bienes de uso público. La Ley 76 de 1920 indica en su artículo 2 que: "En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse, a una distancia de menos de veinte metros a partir del eje de la vía, obras que perjudiquen la solidez de ésta". De acuerdo con la Mesa de Articulación entre ANT e INVIAS (junio de 2024), esta distancia se denomina zonas de seguridad y como medida preventiva, mientras INVIAS entrega la GDB, se tomará la medida de 20 metros a lado y lado del eje para bienes baldíos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio



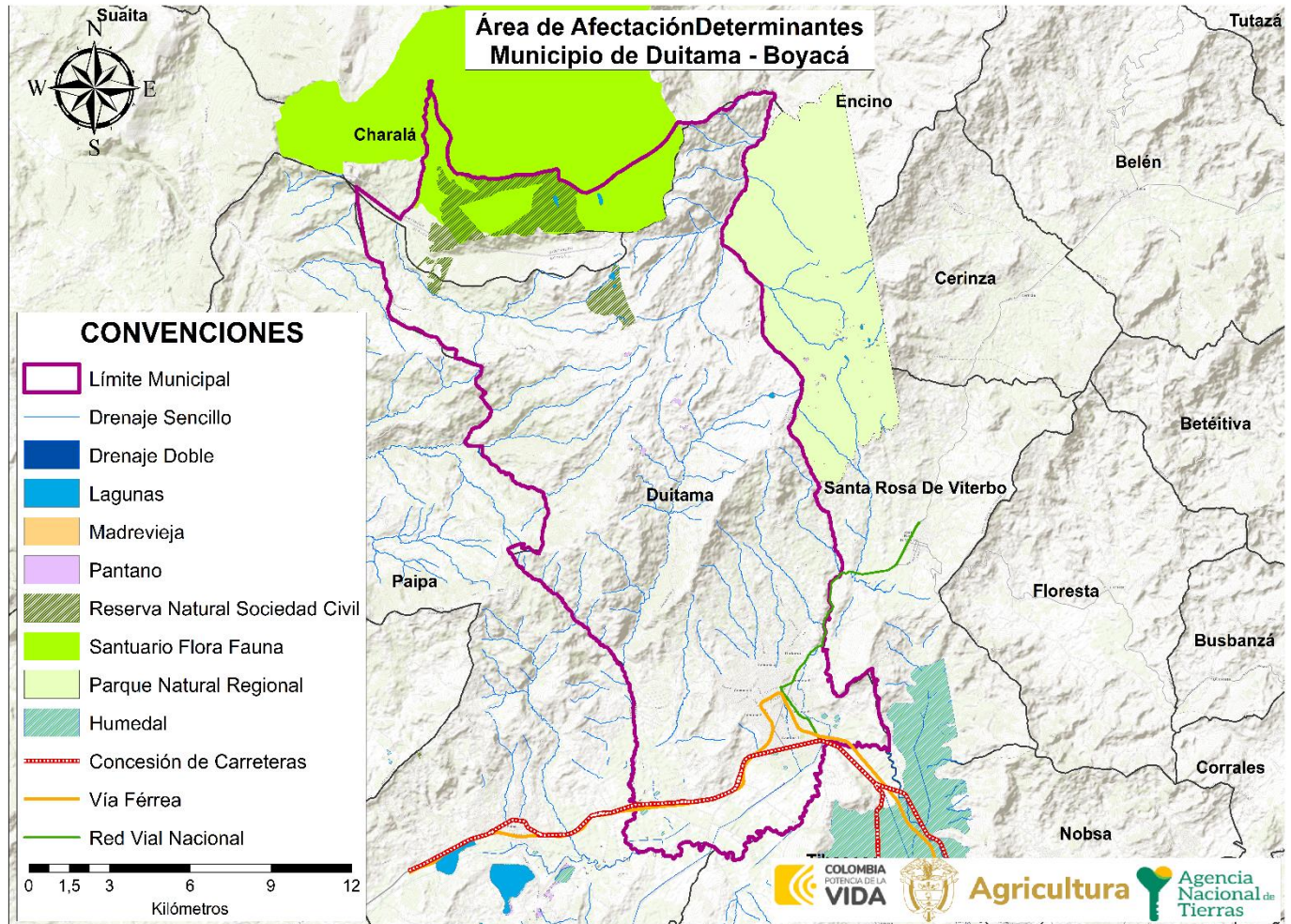
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2013. Julio de 2024.

- **Restricciones de riesgo**


En cuanto las determinantes de riesgo, de conformidad con la comunicación recibida el 12 de julio de 2024, se informa por parte del municipio que al momento de la respuesta se adelantaron los estudios para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el POT, los cuales se encuentran en etapa de revisión. Sobre los mismos, se indica que no se cuentan con estudios de detalle, los cuales se llevaran a cabo con el objetivo de determinar la mitigabilidad del riesgo y ejecutar las obras de mitigación respectivas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

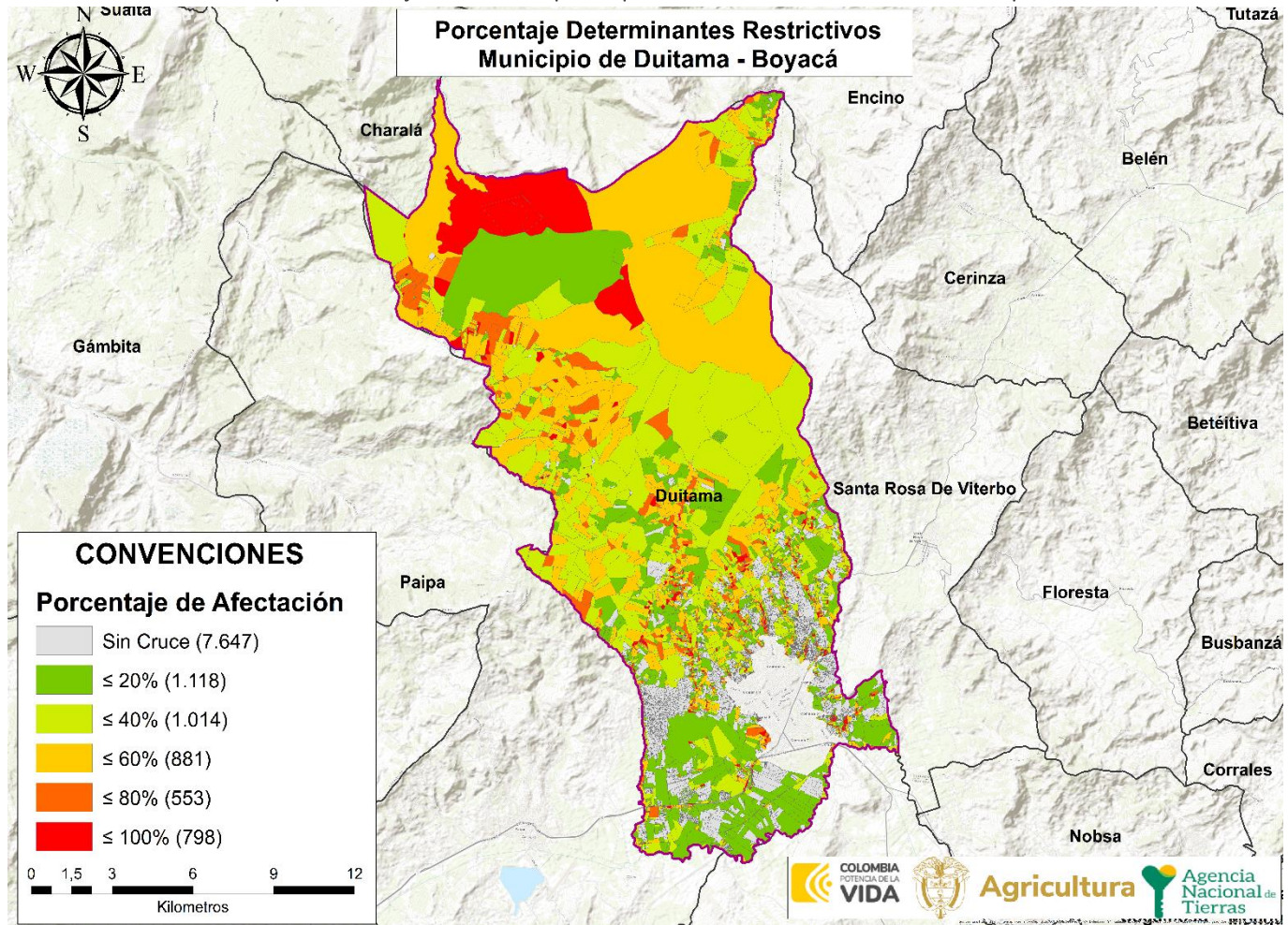
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2013. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2013. Julio 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Duitama, 1.118 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1.014 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 881 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 553 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 798 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 1,72 % (207 predios), tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Bosque no Bosque (2010)	4.882,59 ha	717	5,96%
• Distrito regional de manejo ambiental	3.171,73 ha	132	1,09%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</u>			
• Páramo delimitado	14.457,72 ha	763	6,35%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	17.266,87 ha	1.129	9,39%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje)	1.958,37 ha	1.725	14,36%
<u>Minero energético</u>			
• Título minero	946,47 ha	985	8,20%
• Área proyecto licenciado	167,41 ha	87	0,72%
• Mapa de tierras hidrocarburos	135,16 ha	50	0,41%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	19,66 ha	103	0,85%
<u>Seguridad:</u>			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


• Evento mina antipersonal ¹⁰	-	2	0,01%
• Víctima mina antipersonal ¹¹	-	2	0,01%
<i>Patrimonial</i>			
• Sitio arqueológico	-	3	0,02
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	2.885,80 ha	2.749	22,88%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	20.108,11 ha	3.789	31,54%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Duitama. Julio de 2024.			

De la información anterior, se evidencia un área de 14,457,72 ha del municipio para la figura de páramos. Esta capa implica el reconocimiento de un ecosistema estratégico el cual debe ser delimitado por la autoridad ambiental y, posterior a su delimitación, debe ser formulado un plan de manejo para estas áreas. Con base en este plan de manejo, y con fundamento en la zonificación y el régimen de usos delimitados, se deberán determinar los predios como adjudicables y objeto de formalización en zonas de páramos, por lo que es indispensable la consulta de este régimen a la autoridad ambiental. Para la fecha de elaboración del POSPR se elevó consulta a las subdirecciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá por medio de los oficios 202421009091351 y 202421009091231 del 09 de julio de 2024, sobre los cuales no se tiene respuesta.

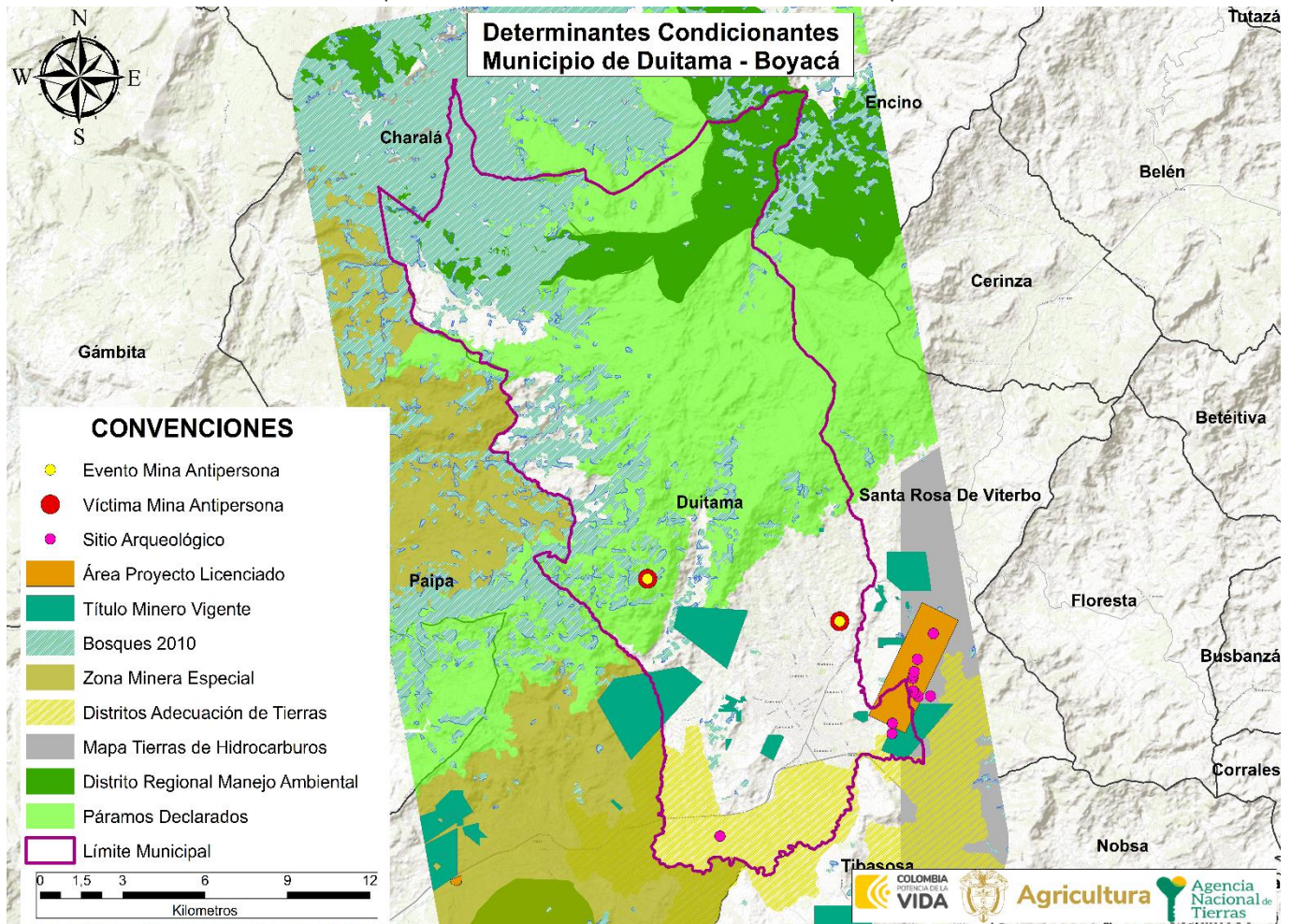
El porcentaje del municipio correspondiente a Bosque no Bosque (IDEAM) es de 5,96% de los predios del municipio (4.882,59 ha), en donde se identifican las áreas distintas a la de bosque natural que incluyen árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 señala que la “*Protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a: 1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras(...)*”.. Esta capa implica la existencia de zonas que deben tener un ordenamiento y manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible. En este sentido, corresponde a la autoridad ambiental (Corporaciones Autónomas Regionales) la elaboración de un plan de ordenación forestal POF en las zonas afectadas. Por lo tanto, al inicio de la operación, se deberá indagar la existencia del POF y observar sus disposiciones en el ámbito de afectación al OSPR.

¹⁰ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.


¹¹ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

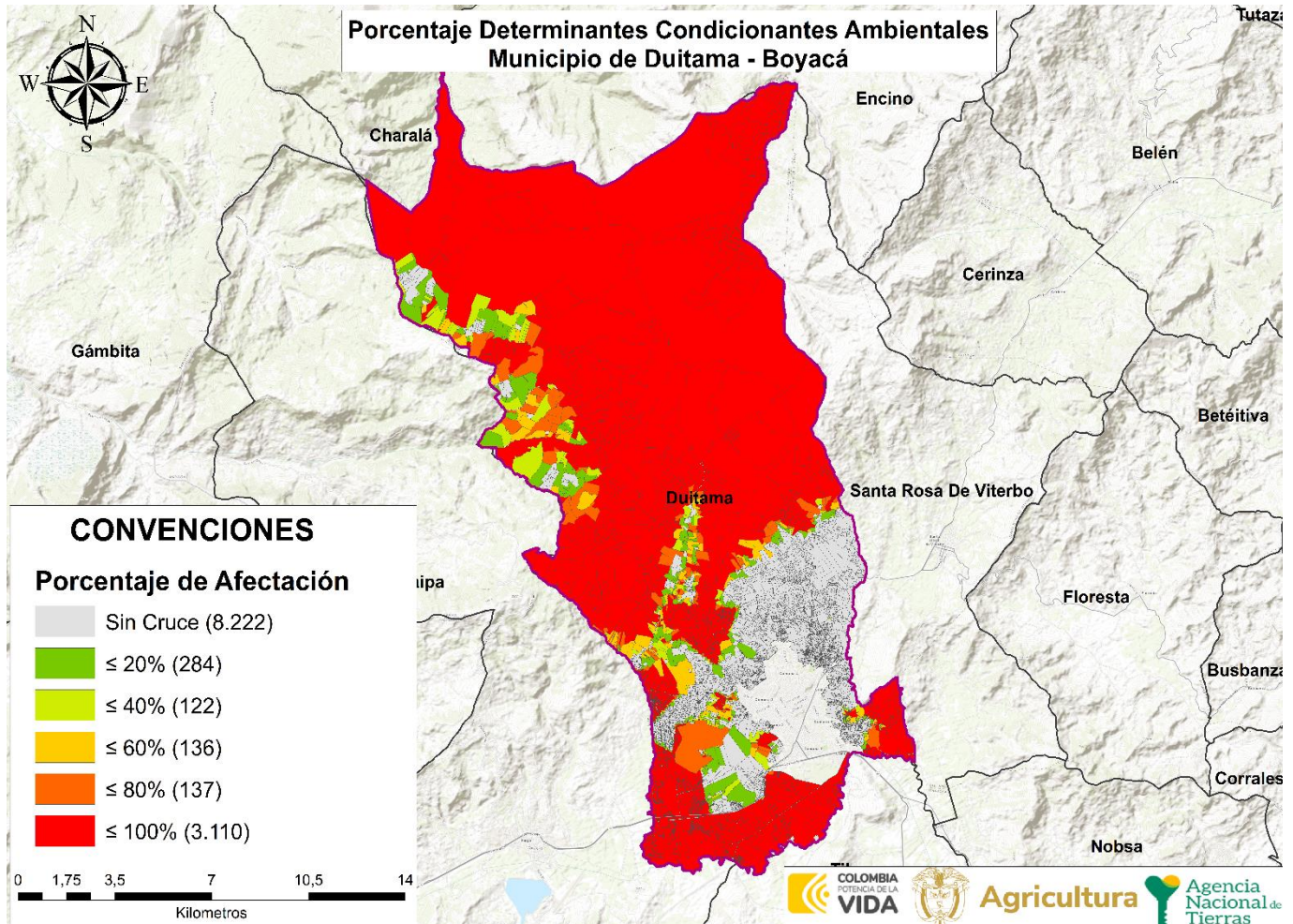
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC de 2013. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Duitama¹²: se tiene un aproximado de 284 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 122 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 136 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 137 predios tienen una afectación entre 60,01% y el 80%, 3.110 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios. Es importante destacar que, en este último rango, más del 12,22 % (1.468 predios), tienen una afectación por determinantes condicionantes del 100%.

¹² Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Duitama en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹³ para los límites del municipio de Duitama, en donde se pudo evidenciar que todos los límites se encuentran en estudio o con necesidad de deslinde. Dentro de los diagnósticos de límites no se encontró análisis de la línea limítrofe para los municipios del Encino, Charalá y Santa Rosa de Viterbo, información que fue complementada con la base de datos espacial del IGAC:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Paipa – Duitama	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022) se desconoce normatividad que describa la línea limítrofe entre estos municipios, adicional la comparación de los límites catastrales no coincide, por lo cual, recomiendan realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley 1447 del 9 de junio de 2011. Una vez revisada la base geográfica catastral, se evidencia que 4 predios del municipio de Paipa se encuentran dentro del límite municipal de Duitama. En este mismo sentido, 18 predios de Duitama exceden la línea limítrofe descrita.
2	Tibasosa – Duitama	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020), se desconoce normatividad que describa la línea limítrofe entre estos municipios, adicional la comparación de los límites catastrales no coincide, por lo cual, recomiendan realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley 1447 del 9 de junio de 2011. Una vez revisada la base geográfica catastral, se evidencia que 4 predios del municipio de Tibasosa se encuentran dentro del límite municipal de Duitama.

¹³ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁴ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁴

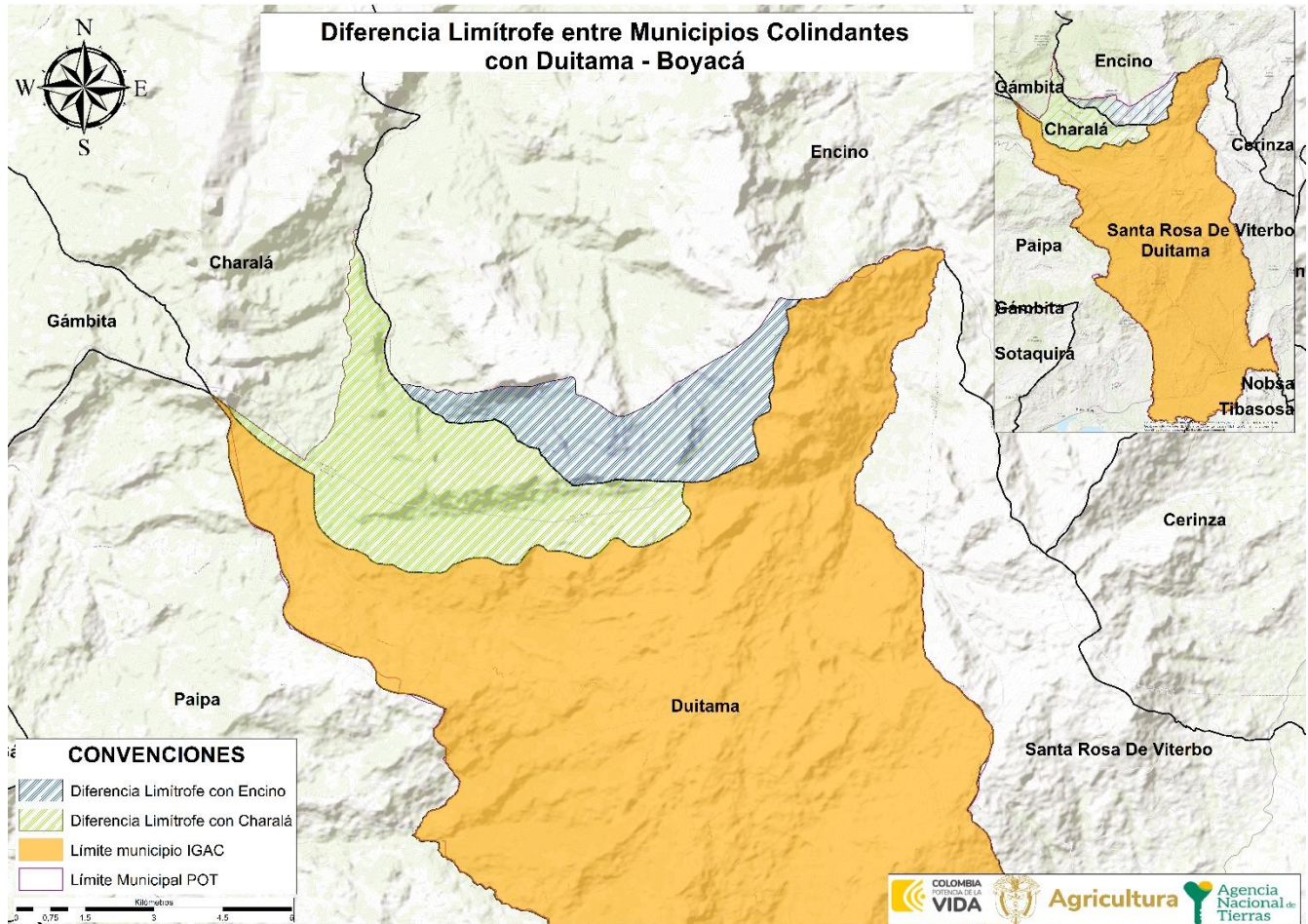
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	Encino – Duitama	X			X	De conformidad con la base de datos espacial del IGAC, se reporta que este límite es reglamentado por la Constitución Política de 1886, indicando un límite departamental entre Boyacá y Santander. Asimismo, reporta que el límite se encuentra en estudio y sin evaluación. De conformidad con la revisión de la base geográfica catastral, se evidencia que 1 predio del municipio de Duitama excede esta línea límite.
4	Charalá – Duitama	X			X	De conformidad con la base de datos espacial del IGAC, se reporta que este límite es reglamentado por la Constitución Política de 1886, indicando un límite departamental entre Boyacá y Santander. Asimismo, reporta que el límite se encuentra en estudio y sin evaluación. De conformidad con la revisión de la base geográfica catastral se evidencia que 9 predios del municipio de Duitama exceden la línea límite.
5	Santa Rosa de Viterbo – Duitama	X			X	De conformidad con la base de datos espacial del IGAC, se reporta se desconoce la normatividad que reglamenta esta línea límite. Asimismo, reporta que el límite se encuentra en estudio y sin evaluación. De conformidad con la revisión de la base geográfica catastral se evidencia que 6 predios del municipio de Santa Rosa de Viterbo exceden la línea límite.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Duitama y Paipa y datos obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Abril de 2024.

En este sentido, los principales problemas limítrofes se presentan con los municipios de Encino y Charalá, debido a que el límite municipal del POT de Duitama sobrepasa el límite dispuesto por el IGAC, este desfase corresponde a las veredas El Carmen, Santa Helena y Avendaño. Esta zona se representa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias prediales entre límites municipales y capas prediales en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir de insumos de la cartografía del IGAC e información cartográfica del POT. Junio de 2024.

Durante la jornada de socialización comunitaria y cartografía social llevada a cabo el sábado 25 de mayo de 2024, se reportó que el problema límite entre los municipios de Santander y Duitama representa un conflicto por el acceso y licenciamiento del agua en la zona de afectación, lo anterior, debido a que la no definición de las líneas límites impiden la adecuada gestión de licencias ambientales ante la autoridad ambiental, ya que en los municipios del Encino y Charalá la jurisdicción de la autoridad ambiental corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander, mientras que en el municipio de Duitama corresponde a Corpoboyacá.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
18	26,67 ha	Paipa
5	16,98 ha	Santa Rosa de Viterbo
1	925,83 ha	Encino
9	2.502,01 ha	Charalá

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio de 2024.

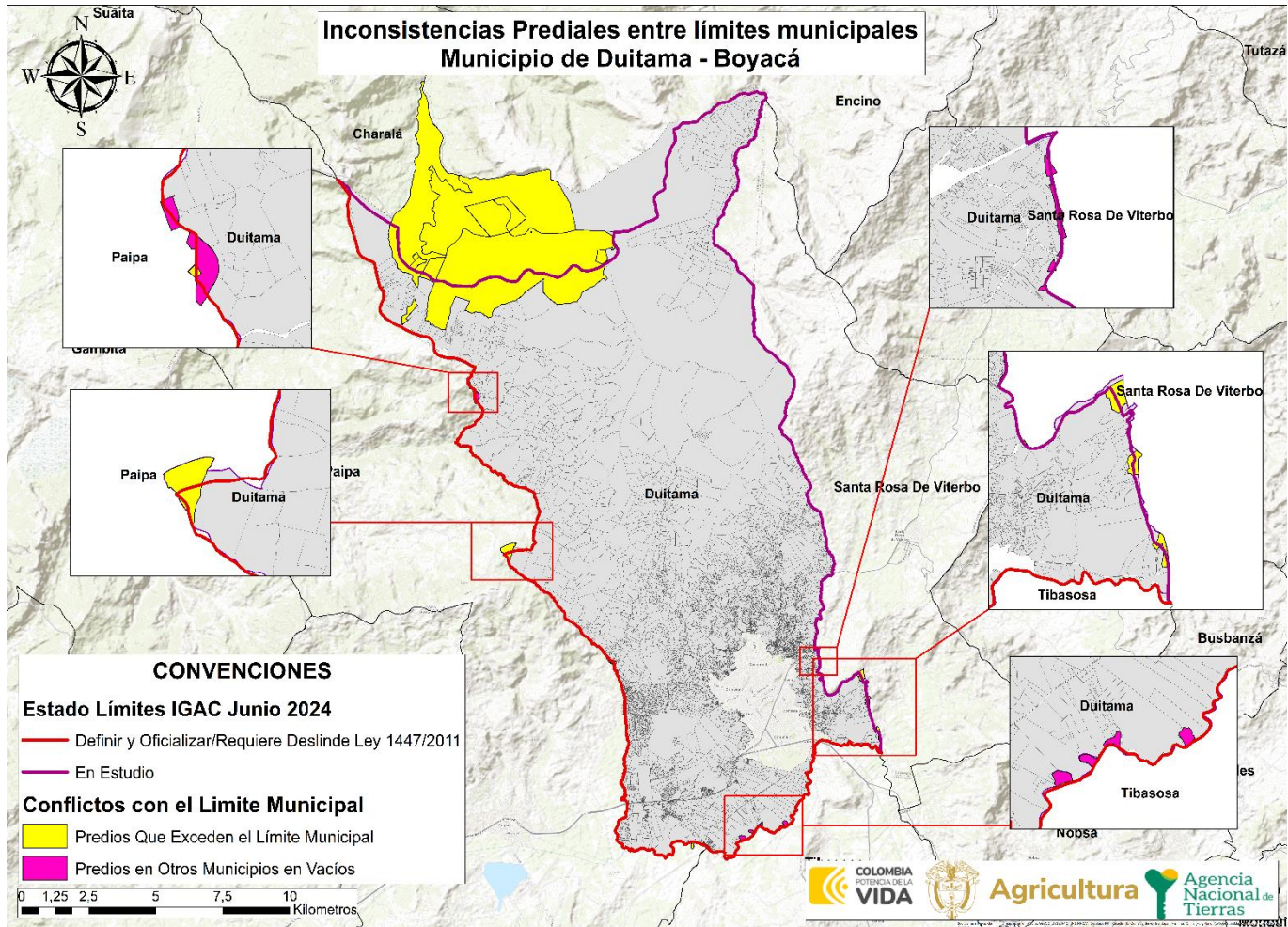
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
4	Paipa	9,48 ha
4	Tibasosa	10,38 ha
6	Santa Rosa de Viterbo	1,63 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC– límites municipales. Julio de 2024.


La TABLA 9 y TABLA 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 33 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 3.471,5 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logran identificar vacíos catastrales en la capa predial con los municipios de Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Tibasosa. La sumatoria de área en colindantes suma 21,49 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Inconsistencias prediales entre límites municipales y capas prediales en el municipio.



< FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2013, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, las cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1 Vigencia y estado de la información del POT

Teniendo en cuenta el número de habitantes del municipio, el instrumento de ordenamiento para Duitama corresponde a Plan de Ordenamiento Territorial. El mismo fue adoptado por el Acuerdo 010 de 2002 del Concejo Municipal y modificado por el Acuerdo 039 del 11 de septiembre de 2009, este último reportado como el POT vigente para el municipio de Duitama. Es de importancia resaltar que el municipio se encuentra en el proceso de actualización de su POT, el cual ha avanzado en la concertación de asuntos ambientales, sin concluir.

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT¹⁵

Tipo de Plan	Plan de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 039 del 11 de septiembre de 2009
Se encuentra en estado de revisión	Sí
Etapa de la revisión	Retirado de Corboyacá para retomar concertación ambiental
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT


En relación con referentes de subdivisión predial el POT señala:

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL POT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Suelo Suburbano	0,5 ha ¹⁶	2 ha
Vivienda Campestre	1 ha	Sin Información
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024		

¹⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

¹⁶ Valor de 5.000 m² para usos del suelo con categoría de uso industrial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Si bien por norma¹⁷, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el Plan de Ordenamiento Territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007¹⁸ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006¹⁹, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Duitama, el POT establece que su unidad mínima de actuación es de 1 ha para la categoría de vivienda campestre y de 2 ha para suelo suburbano.

Es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada,

¹⁷ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

¹⁸ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

¹⁹ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.


6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

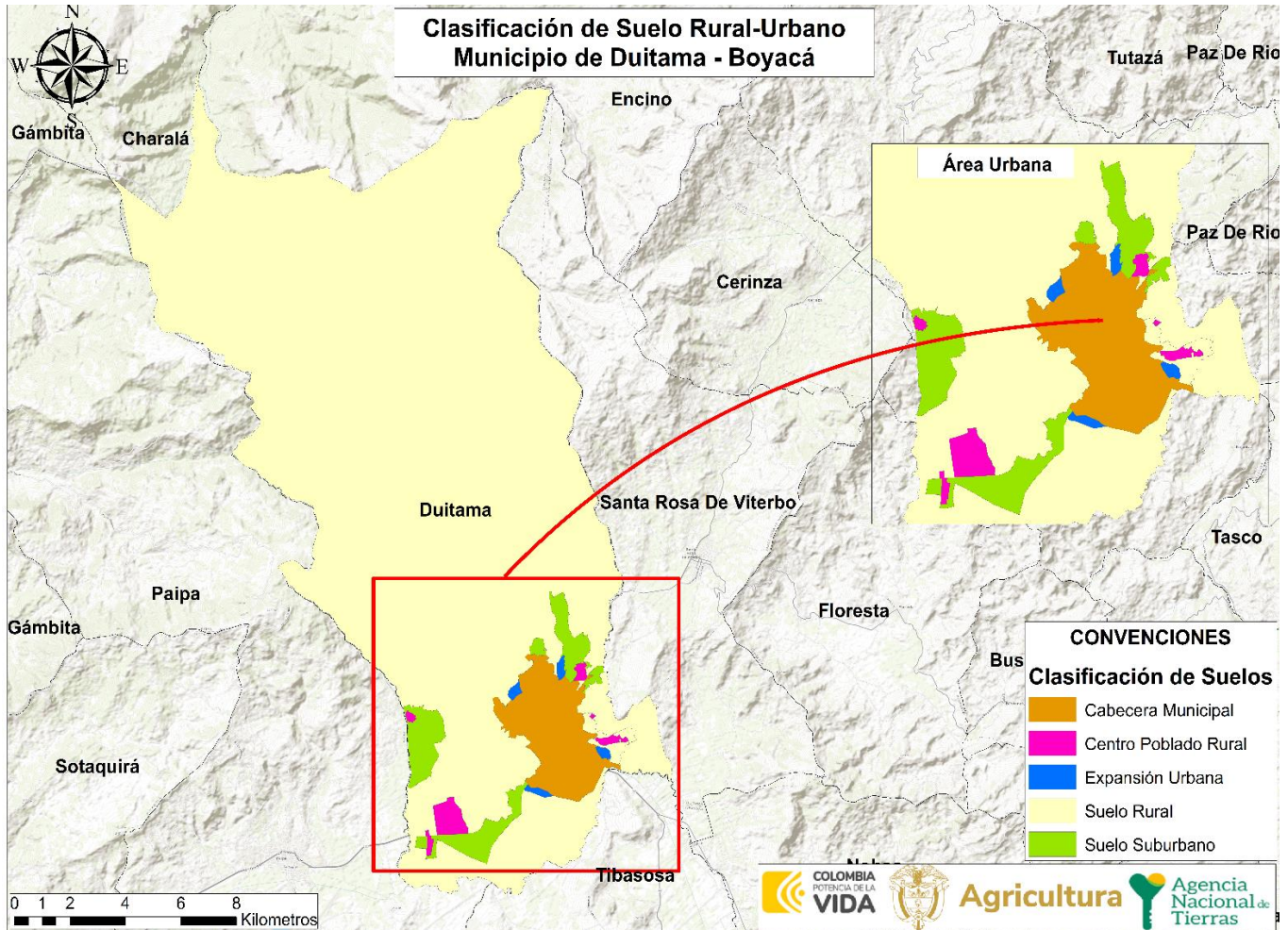
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN POT AÑO 2002
Urbano	1.116,08 ha	1.113,72 ha
Expansión Urbana	73,80 ha	73,61 ha
Rural	25.664,29 ha	25.051,09 ha
TOTAL, MUNICIPAL	26.854,17 ha	26.978,50 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024

Como información relevante se destaca que de conformidad con lo indicado en los numerales del artículo 94 del POT vigente, se contemplan tres planes parciales como prioritarios, los cuales corresponden a los planes parciales “Zona Sur” “Cerros Tutelares” y “Quebrada La Aroma”, sin embargo, al consultar a la Alcaldía Municipal, se respondió por medio del oficio APL 1001 0275 24 del 26 de febrero de 2024, que no se han aprobado planes parciales en zonas de expansión urbana del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁰ y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

²⁰ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)					
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	ha	16.131,72 ha	60,07%	488
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	ha	8.510,89 ha	31,69%	52
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	ha	779,96 ha	2,90%	3.316
	Centros poblados rurales	ha	191,80 ha	0,1%	1.050
	Vivienda campestre	ha	-	-	-
	Equipamientos	ha	-	-	-
TOTAL, RURAL			25.614,37 ha	100%	4.906
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2002. Junio de 2024.					

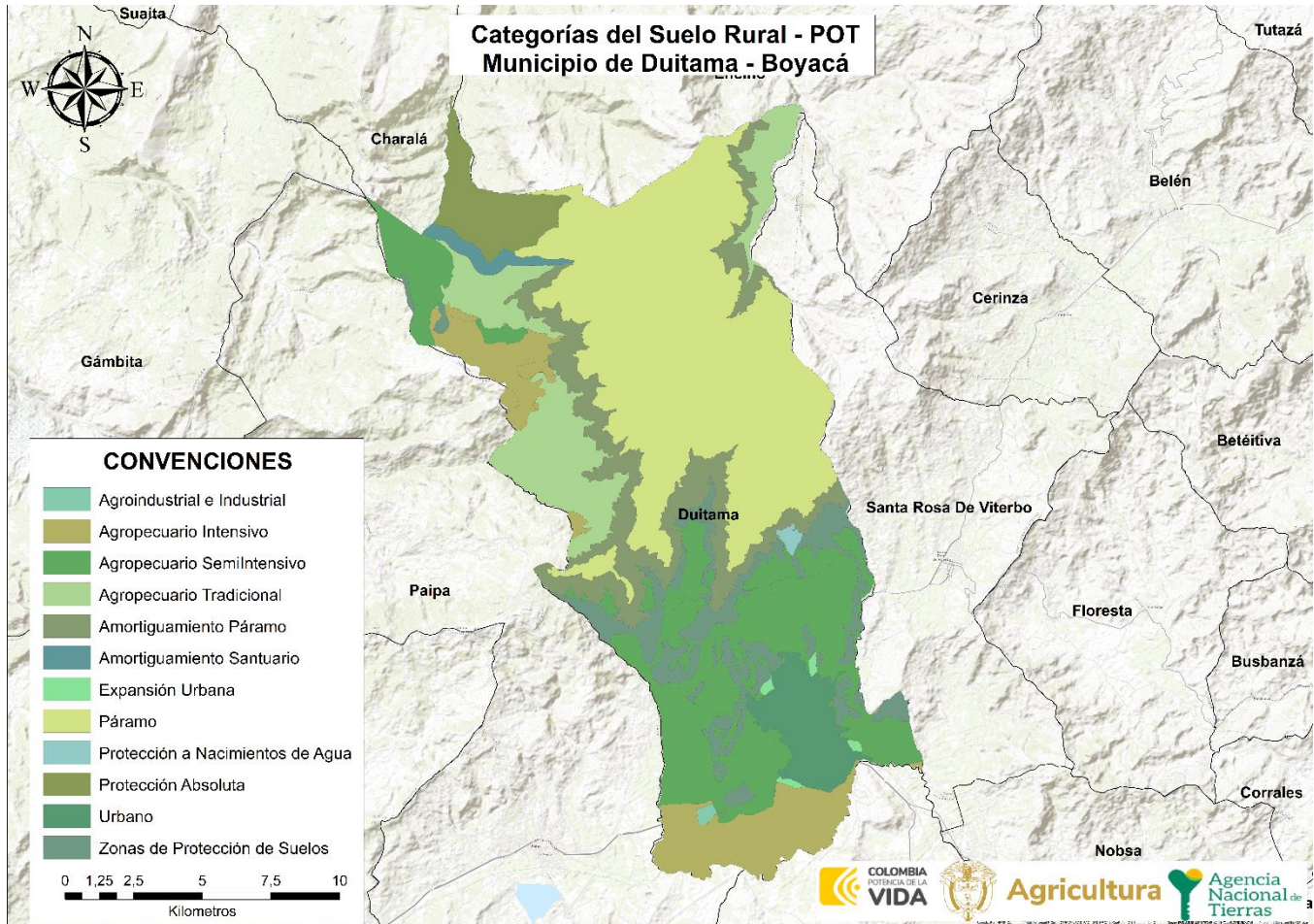
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²¹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²², menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

²¹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²² Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Categorías del suelo rural en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024

De las categorías de uso, es de importancia resaltar la delimitación del POT con respecto a la zona de páramo. Teniendo en cuenta lo mencionado en el capítulo de determinantes, y que el municipio se encuentra en concertación ambiental de la actualización del POT. En ese sentido, es necesario consultar los usos permitidos a nivel predial en esta zona delimitada, así como los cambios que de la actualización haya surgido.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, así:


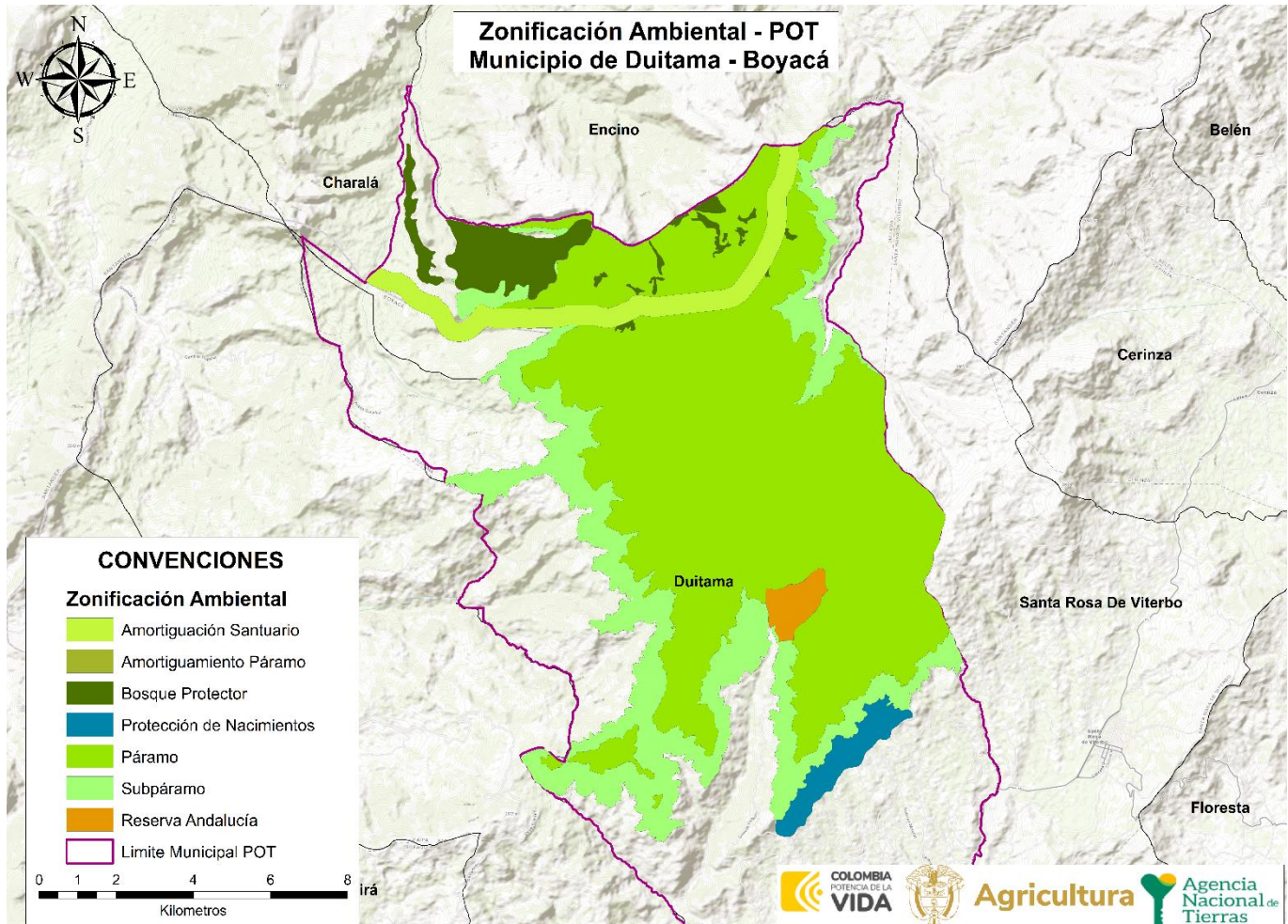
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO			
ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Agropecuario	Agropecuario Intensivo	1.162	2.198,23
	Agropecuario Semi-intensivo	8.136	5.215,91
	Agropecuario Tradicional	298	2.092,98
Amortiguamiento	Amortiguamiento Páramo	218	2.408,87
	Amortiguamiento Santuario	52	253,16
Protección	Protección a Nacimientos de Agua	29	62,16
	Protección Absoluta	4	1.790,12
	Zonas de Protección de Suelos	1.461	2.065,41
Páramo		123	9.776,77
Agroindustrial e Industrial		187	33,14

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024

Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL

USO	ÁREA POT (HA)	DEFINICIÓN UNIDADES - POT	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS - POT	USOS CONDICIONADO - POT
Áreas de suelo de Protección ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.224,58 ha	Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Parques Nacionales Naturales - santuario de flora y Fauna de Guanentá.	Conservación e investigación controlada.	Educación dirigida, recreación pasiva y cultural	Recuperación y control para la restauración total o parcial
		Áreas de reserva forestal reservas forestales rurales	Conservación de flora y recursos conexos.	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles. Aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios
Áreas agropecuarias semi-mecanizado o semi-intensivo			Agropecuaria tradicional a semi-mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o canículas y vivienda del propietario	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el Municipio para tal fin.
Áreas susceptibles de actividad Minera			cerro Bolívar en el costado occidental, y para la extracción de caliza se ubicará en la vereda Tocogua en límites con el Municipio de Santa Rosa de Viterbo. El aprovechamiento y explotación de laja se localizará en Tocogua en el sector el rosal.		
Corredores viales Suburbanos		Corredor vial suburbano de la autopista Norte:	Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos	Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, vivienda	Industrial tipo II y III, comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región, servicios regionales especiales, construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997
		Corredor suburbano salida a Santa Rosa de Viterbo	Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos	Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, vivienda	Comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región, servicios regionales especiales; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio. Establecimiento de



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL					
USO	ÁREA POT (HA)	DEFINICIÓN UNIDADES - POT	USOS PRINCIPALES - POT	USOS COMPLEMENTARIOS - POT	USOS CONDICIONADO - POT
					vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997
Corredor vial de servicios rurales			Vivienda campesina	Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos. Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, servicios ecoturísticos, etnoturísticos, agroturísticos.	Comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región, usos institucionales y estaciones de servicio. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024.					


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

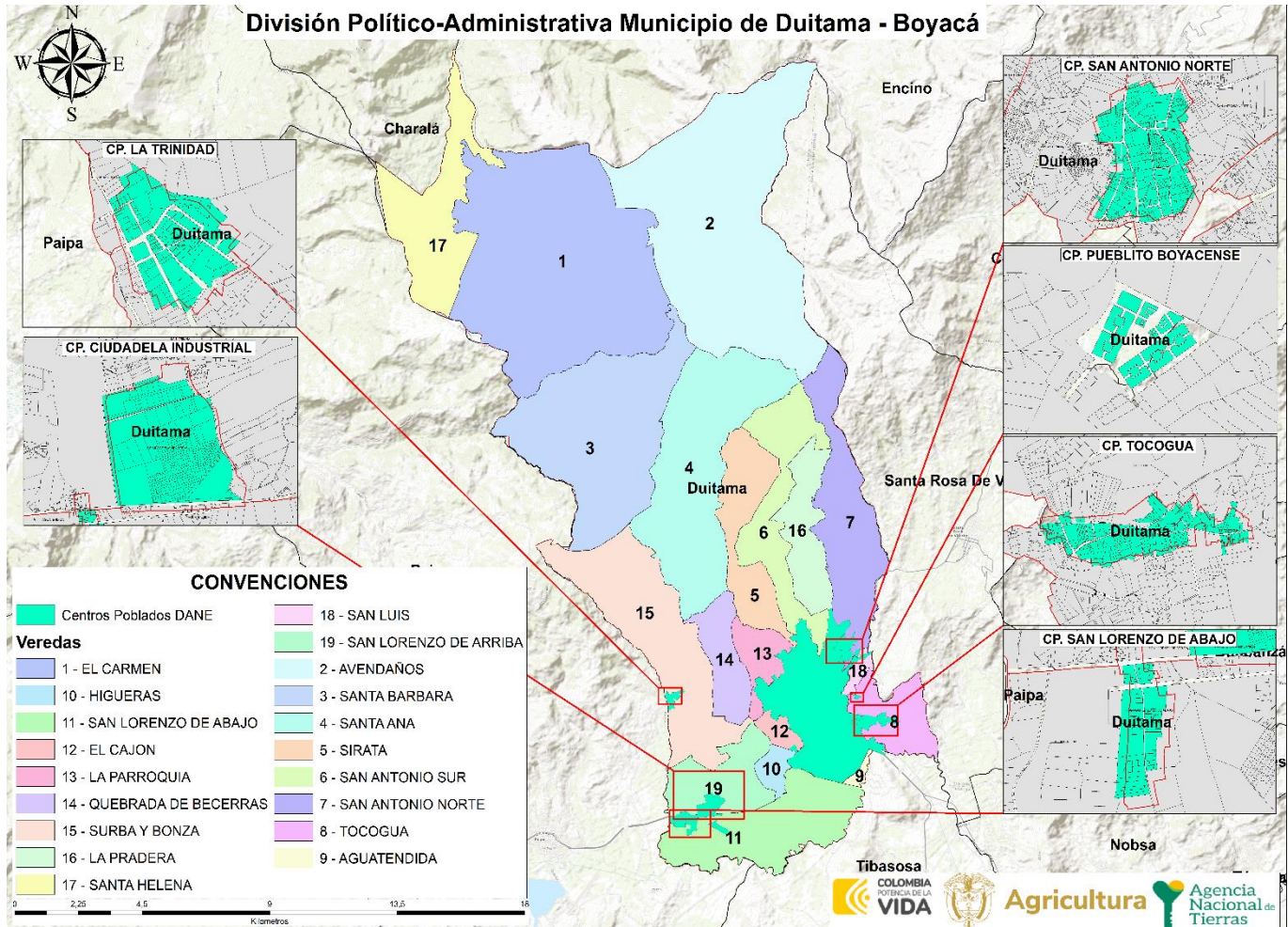
El territorio del municipio de Duitama está conformado por 19 veredas agrupadas en 5 corregimientos y el casco urbano, como se muestra a continuación:

CORREGIMIENTO	VEREDAS	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
1	La Parroquia	299,42 ha	1,15%
	Siratá	896,29 ha	3,46%
	San Antonio Sur	1.223,56 ha	4,72%
2	La Pradera	697,02 ha	2,69%
	San Antonio Norte	1.484,18 ha	5,72%
3	Surba y Bonza	1.978,09 ha	7,63%
	Quebrada de Becerras	532,20 ha	2,04%
	San Lorenzo de Arriba	785,43 ha	3,03%
	San Lorenzo de Abajo	1.371,94 ha	5,29%
	Higueras	159,53 ha	0,62%
	El Cajón	131,45 ha	0,51%
	Aguatendida	45,80 ha	0,18%
4	Santa Helena	1.532,64 ha	5,90%
	Santa Bárbara	2.721,68 ha	10,50%
	El Carmen	4.557,16 ha	17,58%
	Avendaños	4.443,24 ha	17,14%
	Santa Ana	2.447,81 ha	9,44%
5	Tocogua	575,01 ha	2,22%
	San Luis	92,27 ha	0,36%
TOTALES		25.928,92 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte documental del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024.

Los datos que proporciona el POT municipal con vigencia del año 2009, solo mencionan 19 veredas agrupadas en 5 corregimientos. Con respecto a esto, de acuerdo con el ejercicio de cartografía social, se lograron identificar nuevas veredas denominadas como: El Cogollo, Santa Lucía, Nueva Frontera, La Trinidad, Puente La Balsa, El Tobal, San Jorge, Avendaños 1, Avendaños 2, Campohermoso, Carboneras, El Hogar, El Rosal, Espinal, La Cumbre, La Esperanza, La Florida, La Héliida y La Quinta. En la siguiente tabla se describen los sectores y veredas que las personas identificaron con algún conflicto o irregularidad limítrofe:

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

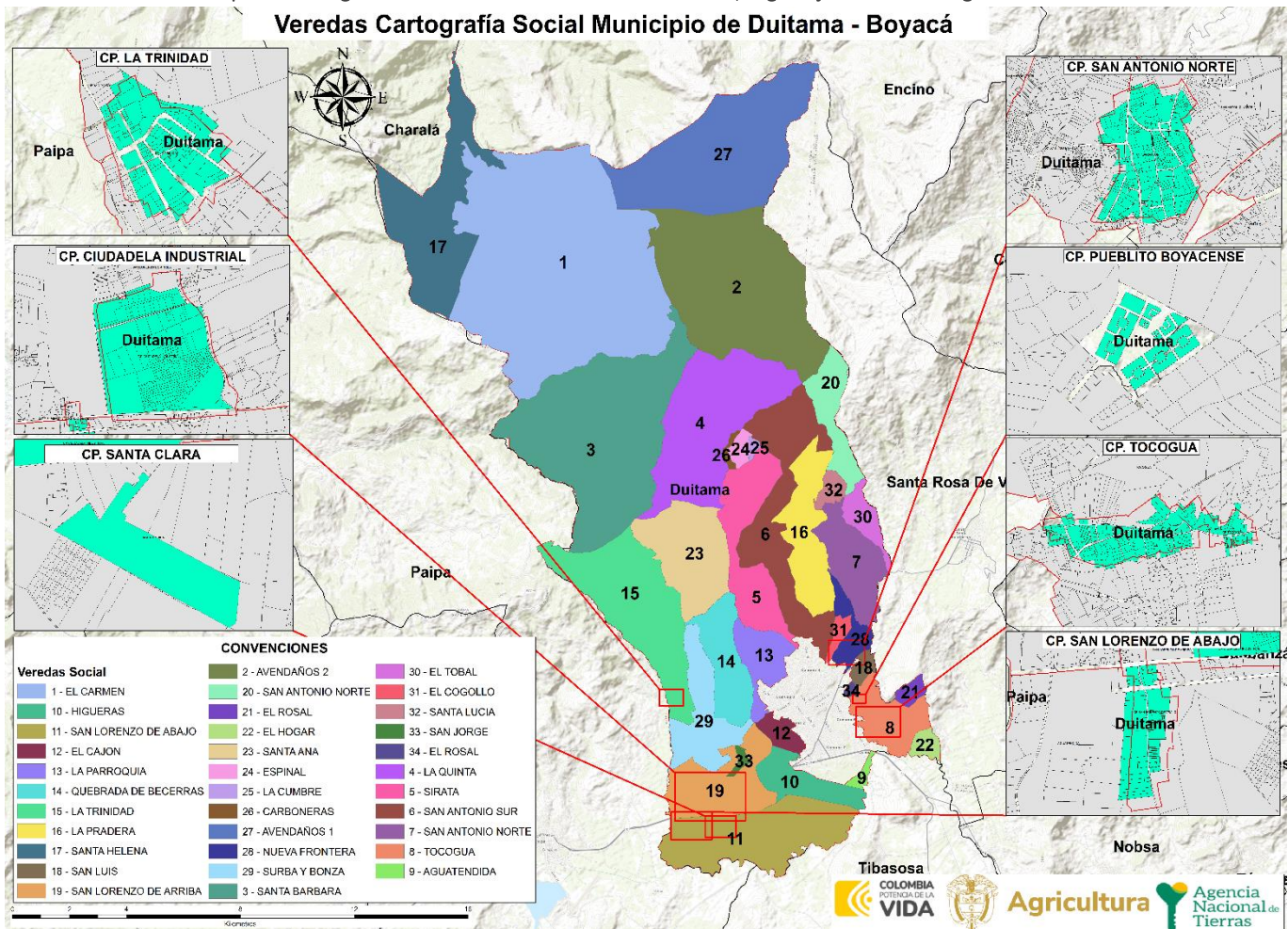
CORREGIMIENTO	VEREDA COMUNITARIA	CONFLICTO POR DELIMITACIÓN VEREDAL
1	La Parroquia	Sin Conflicto
	Siratá	Sin Conflicto
	Santa Lucía	Sin Conflicto
	San Antonio Sur	Sin Conflicto
2	San Antonio Norte	Sin Conflicto
	El Tobal	Sin Conflicto
	El Cogollo	Sin Conflicto
	Nueva Frontera	Sin Conflicto
3	La Pradera	Sin Conflicto
	Quebrada de Becerra	Sin Conflicto
	San Lorenzo de Arriba	Sin Conflicto
	San Lorenzo de Abajo	Sin Conflicto
	Higueras	Sin Conflicto
	Puente La Balsa	Sin Conflicto
	El Cajón	Sin Conflicto
	Aguatendida	Sin Conflicto
	Surba y Bonza	Sin Conflicto
	San Jorge	Sin Conflicto
La Trinidad	Sin Conflicto	
4	Santa Bárbara	Sin Conflicto
	El Carmen	Líderes reportan conflictos limítrofes con el departamento de Santander, con Encino y Charalá. El conflicto lo reporta por el agua. No ha tenido manifestaciones de hecho. Se rigen con la clasificación de la malla predial de catastro. Dicen que el límite es el filo de la montaña. En todo caso se está presentando conflicto porque no pueden tener crédito ni subsidio, porque no se sabe ante cual autoridad ambiental se solicita el permiso.
	Avendaños 1	
	Avendaños 2	
	Santa Ana	Sin Conflicto
	Espinal	Sin Conflicto
	La Cumbre	Sin Conflicto
	La Quinta	Sin Conflicto
Carboneras	Sin Conflicto	
5	Santa Helena	Líderes reportan conflictos limítrofes con el departamento de Santander, con Encino y Charalá. El conflicto lo reporta por el agua. No ha tenido manifestaciones de hecho. Se rigen con la clasificación de la malla predial de catastro. Dicen que el límite es el filo de la montaña. En todo caso se está presentando conflicto porque no pueden tener crédito ni subsidio, porque no se sabe ante cual autoridad ambiental se solicita el permiso.
	San Luis	Sin Conflicto
	Tocogua	Sin Conflicto
	El Hogar	Sin Conflicto
	El Rosal	Sin Conflicto
	La Florida	Sin Conflicto
	La Héliida	Sin Conflicto

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

No ubicadas en el Mapa ²³	Campohermoso	Sin Conflicto
	La Esperanza	Sin Conflicto
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el 25 de mayo de 2024.		


Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, en todo caso, no se lograron identificar a nivel espacial la totalidad de nuevas veredas referidas por la comunidad. Detallando las siguientes variaciones reportadas con anterioridad:

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Duitama, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: Elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 25 de mayo del 2024.

²³ Estas veredas fueron mencionadas por la comunidad pero no se logró ubicar geográficamente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, los centros poblados rurales²⁴ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT.


NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
La Trinidad		X	10,040	X			X		X
Ciudadela		X	114,397	X			X		X
Tocogua		X	15,725	X			X		X
San Antonio Norte		X	24,88	X			X		X
Pueblito Boyacense		X	22,786	X			X		X
San Lorenzo de Abajo		X	2,244	X			X		X
Santa Clara		X	13,11 ²⁵		X		X	X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Duitama. Acuerdo N.º 039 de 2009. Junio de 2024

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial POT, la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial, este es Santa Clara.

²⁴ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

²⁵ Esta área se toma de la información geográfica del DANE ya que no se encontró especializado en la información del IGAC.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²⁶

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cuarenta y cinco (45) UFH de referencia distribuidas en treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete (39.677) predios²⁷. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Duitama, Boyacá) y el Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_15238).

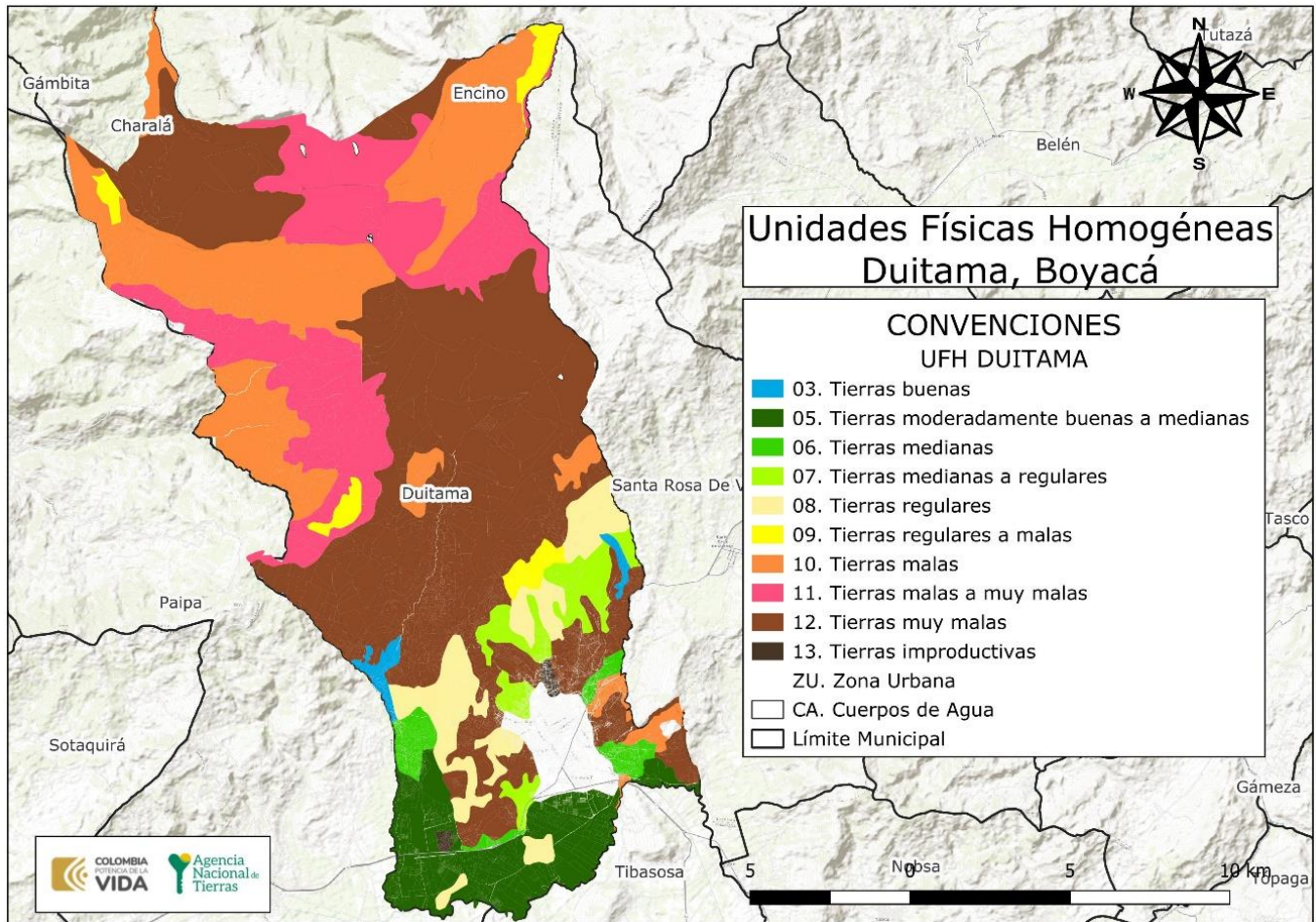
²⁶ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁷ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Duitama, UFH, polígonos



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas, Escala 1:100.000 (UPRA-ANT 2022).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 15.147 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 403 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 257 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 14.487 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	6.627	59,35%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.596	0,39%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	6.532	8,70%
Presenta limitaciones relacionadas con Fragmentos gruesos en el perfil del suelo	143	3,78%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	242	0,50%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	24	0,19%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial	134	8,31%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	927	1,49%
No aplica	19.557	2,22%
Sin limitaciones	6.048	15,07%
TOTALES	28	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.


Se resalta que el 15,07% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 7,92% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 11,65% a tierras medianas y regulares, y el 77,97% a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,24% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.


Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 10.325,88 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 58,16% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias y 33,83% a áreas agrícolas

²⁸ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

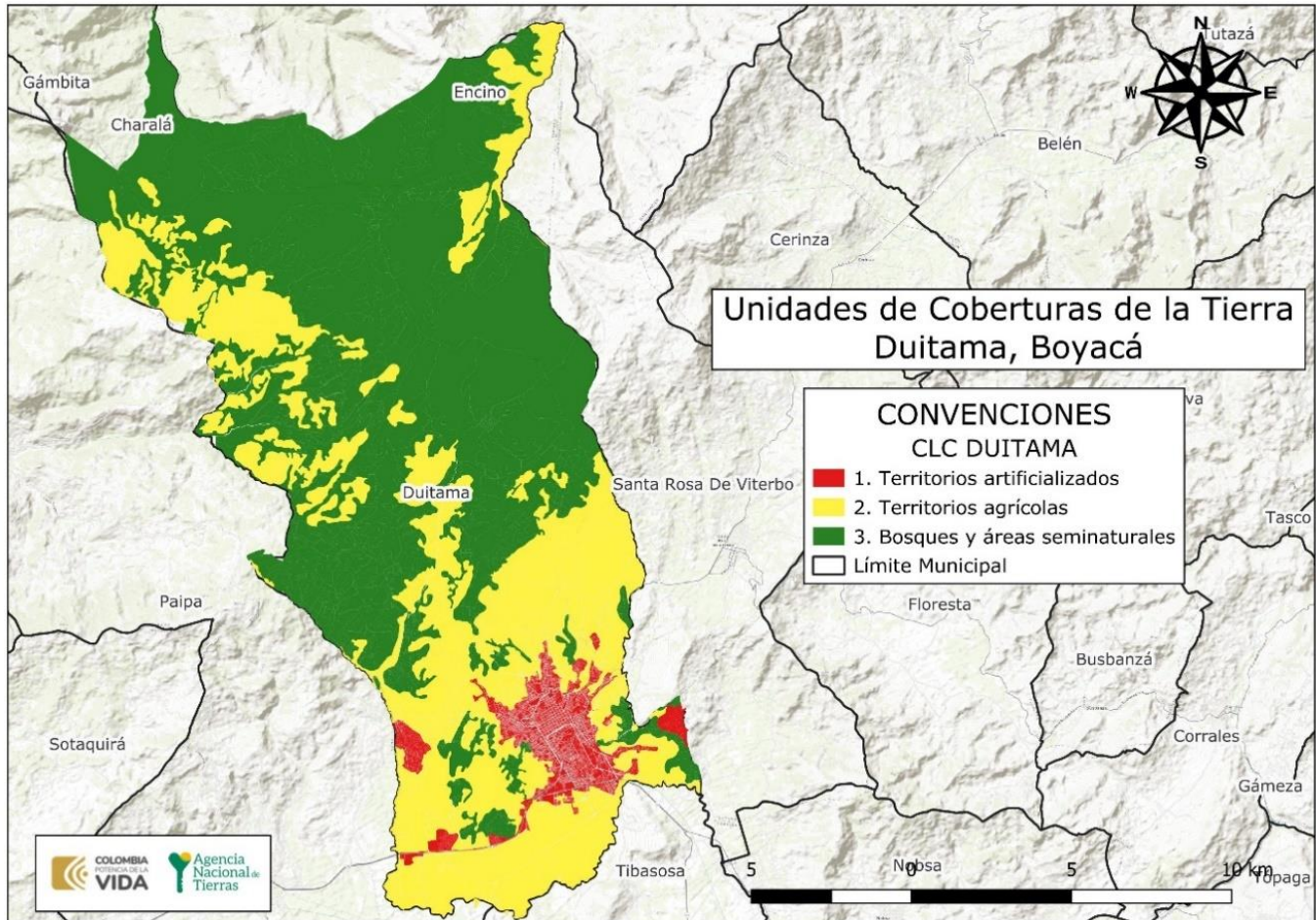
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 8,01% correspondiente a plantaciones forestales. (20240626_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 442 ha, de los cuales el 82,2% correspondió a cultivos transitorios y el 17,8% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 9.431 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 9.431,03 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo (20240626_ANEXO_DETALLADO_EVA_2022).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Duitama



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Julio de 2024

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Boyacá cuyo horizonte al año 2038 se propone en su programa 1 “Ordenamiento social y productivo como estrategia para dinamizar el conocimiento del territorio y la toma de decisiones”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 50%, por lo que el POSPR del municipio de Duitama contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiéndose para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 20.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	26.744	42,69%
Apto condicionado	7.320	20,70%
Apto indeterminado	7.431	2,81%
Restringido	7.122	33,79%
Total, general	-29	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018. Julio de 2024.


De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que, para el municipio de Duitama, Boyacá 1.657 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 1.419 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 23.668 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Duitama- Boyacá hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminarán con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes

²⁹ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH. N 5	No se relaciona	ÚNICA	6 ha	7 ha	Comprende los municipios de: Paipa-Palermo, Sogamoso, Duitama, Tibasosa, Belén, Cerinza, Sotaquirá, Tuta, Arcabuco, Chíquiza, Firavitoba, Santa Rosa de Viterbo.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Julio de 2024.					

Desde la perspectiva productiva del municipio de Duitama, se presenta la información recopilada durante la cartografía social, detallando información sobre los cultivos, su ubicación y las actividades productivas realizadas por la población campesina. Información que se presenta en la siguiente tabla:

SECTOR	VEREDA COMUNITARIA	ACTIVIDAD AGROPECUARIA	PRODUCTOS
Corregimiento 1	La Parroquia	Agricultura intensiva	5 familias por parcela en pequeñas cantidades.
	Siratá	Artesanías, agricultura, ganadería	
	San Antonio Sur	Agricultura (horticultura), para autoconsumo	Se produce huerta de hortaliza de autoabastecimiento, durazno, mora ciruela y feijoa para autoconsumo.
Corregimiento 2	La Pradera	Agricultura, ganadería	Hortalizas y derivados lácteos.
	San Antonio Norte	Ganadería caprina y agricultura	Hortalizas, papa maíz y arándanos
Corregimiento 2	El Tobal	Agricultura, ganadería y porcicultura	Cerdos, hortalizas
	Santa Lucía	Agricultura, ganadería	Hortalizas, lácteos y sus derivados
	La Esperanza	Agricultura y ganadería	Hortalizas
	Nueva Frontera	Agricultura y Ganadería	hortalizas
Corregimiento 3	Surba y Bonza	Agricultura y ganadería en pequeña escala.	Hortalizas y frutales, lácteos y derivados
	Quebrada de Becerras	Agricultura y ganadería en pequeña escala.	Hortalizas y frutales, lácteos y derivados
	San Lorenzo de Arriba	Agricultura y ganadería en pequeña escala.	Hortalizas y frutales, lácteos y derivados
	San Lorenzo de Abajo	Agricultura y ganadería en pequeña escala	Carne de res, hortalizas, lácteos y sus derivados
	Higueras	Agricultura y pecuario	Hortalizas, lácteos y sus derivados
	Puente La Balsa	Agricultura y pecuario	Lácteos y derivados, frutales
	El Cajón	Agricultura y pecuario	Hortalizas
Corregimiento 4	Aguatendida	Agricultura y pecuario	Frutales y hortalizas
	Santa Helena	Agricultura	Hortalizas



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

SECTOR	VEREDA COMUNITARIA	ACTIVIDAD AGROPECUARIA	PRODUCTOS
	El Carmen	Agricultura y ganadería en pequeña escala	Hortalizas y lácteos
	Avendaños I y II	Agricultura, ganadería y piscicultura	Cachama, tilapia, hortalizas frutales y lácteos
	Santa Bárbara	Agrícola, pecuario	Alverja, maíz y papa
Corregimiento 5	Tocogua	Artesanías, pecuario	Accesorios y hortalizas
	San Luis	Agrícola, pecuario	Agricultura en pequeña escala para autoconsumo. Hortalizas

FUENTE: elaboración propia a partir de la cartografía social realizada el 25 de mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 34 líderes de Juntas Acción Comunal veredales campesinos que se detallan en la tabla 23. Cabe resaltar que el municipio no cuenta con comunidades étnicas conformadas, NARP, o pueblos ROM constituidos o registrados ante la alcaldía municipal.


Según los actores participantes en esta jornada de socialización, respondieron positivamente a la posible intervención de la ANT en el territorio, afirmaron tener plena disposición para contribuir a una implementación del POSPR; además, declararon que estos espacios de diálogo planteados desde la institucionalidad son necesarios para construir una estrategia que propenda por el cumplimiento de los objetivos y metas importantes que permita incluir los intereses y expectativas en cuanto a la visión comunitaria campesina del territorio.

Así mismo, es importante involucrar esta etapa del POSPR a los actores institucionales en la fase de implementación para trazar la ruta de acción según los lineamientos que desde el marco normativo entre los entes nacionales y locales. A continuación, se hace una descripción de actores institucionales, campesinos identificados en la cartografía social.

Organizaciones de base social

- **Juntas de Acción Comunal:** las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Duitama son una figura importante, debido que la mayoría de la población campesina se concentra en la zona rural, lo cual significa que la organización político-administrativa relevante son las veredas, por ende, las Juntas de Acción Comunal son espacios estratégicos de comunicación y gestión de iniciativas de carácter público.

En este sentido dentro del proceso de convocatoria a los espacios participativos de la fase de formulación del POSPR fueron convocadas los 34 representantes de las JAC. Existen canales de comunicación efectivos como los grupos de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

mensajería instantánea como *WhatsApp* que integran a todos los y las presidentes y ASOJUNTAS. En este sentido, se evidenciaron las altas expectativas por la presencia de la ANT y el POSPR en el municipio, como se manifestó desde las JAC que expresan las necesidades de la formalización de la tierra para favorecer temas productivos.

Entidades municipales

- **Alcaldía Municipal:** la Alcaldía Municipal es un actor estratégico en la formulación del POSPR, debido al suministro de información, la convocatoria de actores sociales y el apoyo logístico brindado al equipo social de la SPO. Se requiere que la autoridad municipal se involucre en mayor medida en la implementación del POSPR, especialmente en los asuntos referidos a las comunidades campesinas.
- **Secretaría General y de Gobierno Municipal:** Esta dependencia de la Alcaldía Municipal es un socio estratégico para la formulación e implementación del POSPR, por la coordinación de espacios físicos adecuados para la realización de encuentros con los actores sociales a convocar el POSPR y equipos tecnológicos, así como la articulación de las demás secretarías de la alcaldía para la consecución de información.
- **Secretaría de Desarrollo Agropecuario:** Esta dependencia de la Alcaldía Municipal es un socio estratégico para la formulación e implementación del POSPR, por la coordinación y disposición de informar a la comunidad sobre la importancia de los POSPR en el territorio, así como la articulación de las demás secretarías para la consecución de información.

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	A Favor	Gestión catastral y gestión de conocimientos	El ordenamiento social de la propiedad rural lo concibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Secretaría de Gobierno	Municipal	A favor	Gestión logística y gestión de conocimientos	
Secretaría de Planeación	Municipal	A favor	Gestión catastral y gestión de conocimientos	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Municipal	A Favor	Comunicación/ Pedagogía y Gestión de conocimientos.	
Organizaciones de base social				
ASOJUNTAS Municipio de DUITAMA y Juntas de Acción Comunal	Municipal	A Favor	Conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Se percibe la titulación de tierras en el municipio como una solución clave para acceder a beneficios, como la adquisición de préstamos y la resolución de conflictos territoriales.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociación de Familias Y Personas Comprometidas Con El Bien Vivir- PROVIVIR	Municipal	A Favor	Conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Muestran favorabilidad a los fines del OSPR.
FUENTE: Elaboración propia. A partir de la cartografía social 25 de mayo de 2024.				

Según la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron estas tensiones por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio Duitama; que deben considerarse cuando se implemente el POSPR. Estos conflictos se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos a gran escala del OSPR	Comunidad Campesina	Se reporta un conflicto por áreas de inversiones en agua	Latente	Vereda Quebrada de Becerra
Conflictos a gran escala del OSPR	Comunidad Campesina – Empresa Cementera Argos	<p>En Tocogua se encuentran explotaciones de cementeras, reportan que el hoyo de la calera se hizo una cantera para la explotación y a partir de esto se acabó el agua de la zona, se reportan dos ojos de agua (Sector la Piscina, y en el centro de Tocogua el acueducto). Hay dos minas, la mina San Antonio (Argos) que lleva 35 años, y otra mina de piedra y recebo. De acuerdo con los participantes estas explotaciones generan problemas por el uso de las vías, así como el daño ecológico y ambiental.</p> <p>Se reporta por parte de la comunidad que se hicieron acuerdos para el aporte de cemento para vías como compensación ambiental, los cuales se incumplieron. Asimismo, en el sector del Tablón, se han implementado acuerdos para mejorar la vivienda, sin considerar el daño a las fuentes de agua.</p> <p>En este mismo sentido, se reportó que se han llevado a cabo actividades de compensación ambiental con especies forestales que no son nativas y dejan daños ecológicos con afectación a los reservorios de agua. Al respecto se han llevado a cabo mesas entre la Alcaldía y las cementeras, para plantear las problemáticas que se identificaron, y se crearon mesas social, ambiental y cultural.</p> <p>En las afectaciones ambientales se realizó una mesa y se ha hecho un ajuste al plan de manejo, porque se tienen compensaciones irrisorias. Se han hecho ajustes al plan de manejo ambiental pidiendo que se cambien los planes de compensación, y se sugirió desde la administración, no solo la siembra de árboles sino también la cosecha de aguas y programas productivos.</p>	Manifiesta	Vereda Tocogua, Sector La Piscina y el Tablón.
Conflictos por la tenencia de la tierra de menor escala	Comunidad campesina y municipio Charalá y Encino	Las comunidades de las veredas Avendaños, El Carmen y Santa Helena manifiestan conflictos limítrofes con el departamento de Santander, con los municipios de Encino y Charalá. El conflicto se reporta por el agua. No ha tenido manifestaciones de hecho. Se rigen con la clasificación de la malla predial de catastro. Dicen que el límite es el filo de la montaña. En todo caso se está presentando conflicto porque no pueden tener crédito ni subsidio, porque no se sabe ante cual autoridad ambiental puede dar permisos	Latente	Vereda Avendaños, Carmen y Santa Helena
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social 25 de mayo de 2024.				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Comunicación:** no hay emisoras comunitarias. Las convocatorias las hacen por medio de llamadas y Whats App. Hay 4 grupos de mensajería instantánea por medio de los cuales se comunican los presidentes de las JAC. En cuanto a la comunicación y las convocatorias, se sugiere, para las Juntas de Acción Comunal, adelantar estas actividades a través del presidente de ASOJUNTAS, quien apoya de manera efectiva la comunicación con los presidentes de las JAC.
- Análisis de las posibles resistencias de los actores identificados frente a la intervención en campo de la ANT:** hay preocupación por la desactualización del POT del municipio, dado a la necesidad de aclarar límites entre las veredas del municipio, situación que ha provocado múltiples situaciones problemáticas entre las Juntas de Acción Comunal y habitantes de los predios por los linderos de estos debido al alcance territorial de la compensación ambiental de empresas mineras, debido a que las mismas están indicadas para ser llevadas en las veredas de influencia de estas empresas, por lo cual, al no conocer con precisión la delimitación veredal vigente, y al ser esta contradictoria con la configuración comunitaria veredal, se presentan conflictos.
- Como se cita en el cuadro anterior, son relevantes los conflictos socioambientales en cuanto la explotación de recursos naturales como el agua, minerales para construcción de vivienda y la ocupación de la tierra. Los efectos sobre los recursos naturales, según las apreciaciones de los participantes, es nociva para las comunidades, ya que con el tiempo, se ha producido contaminación de fuentes hídricas, conflictos entre campesinos y empresas extractivas y una baja ejecución de las tareas de compensación hacia las comunidades campesinas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁰ En el caso de Duitama se identifican las expuestas en la tabla y el mapa que se presentan a continuación:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar, campesina y comunitaria	X		5.505,60	23,57%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 5.505,60 hectáreas representados en tan solo el 23,57% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	X		2.136,60	9,15%	En el municipio de Duitama se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT “ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITIBA” de tipo riego y drenaje, representado en aproximadamente 2.136,60 hectáreas (9,15% del territorio).

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Julio de 2024.

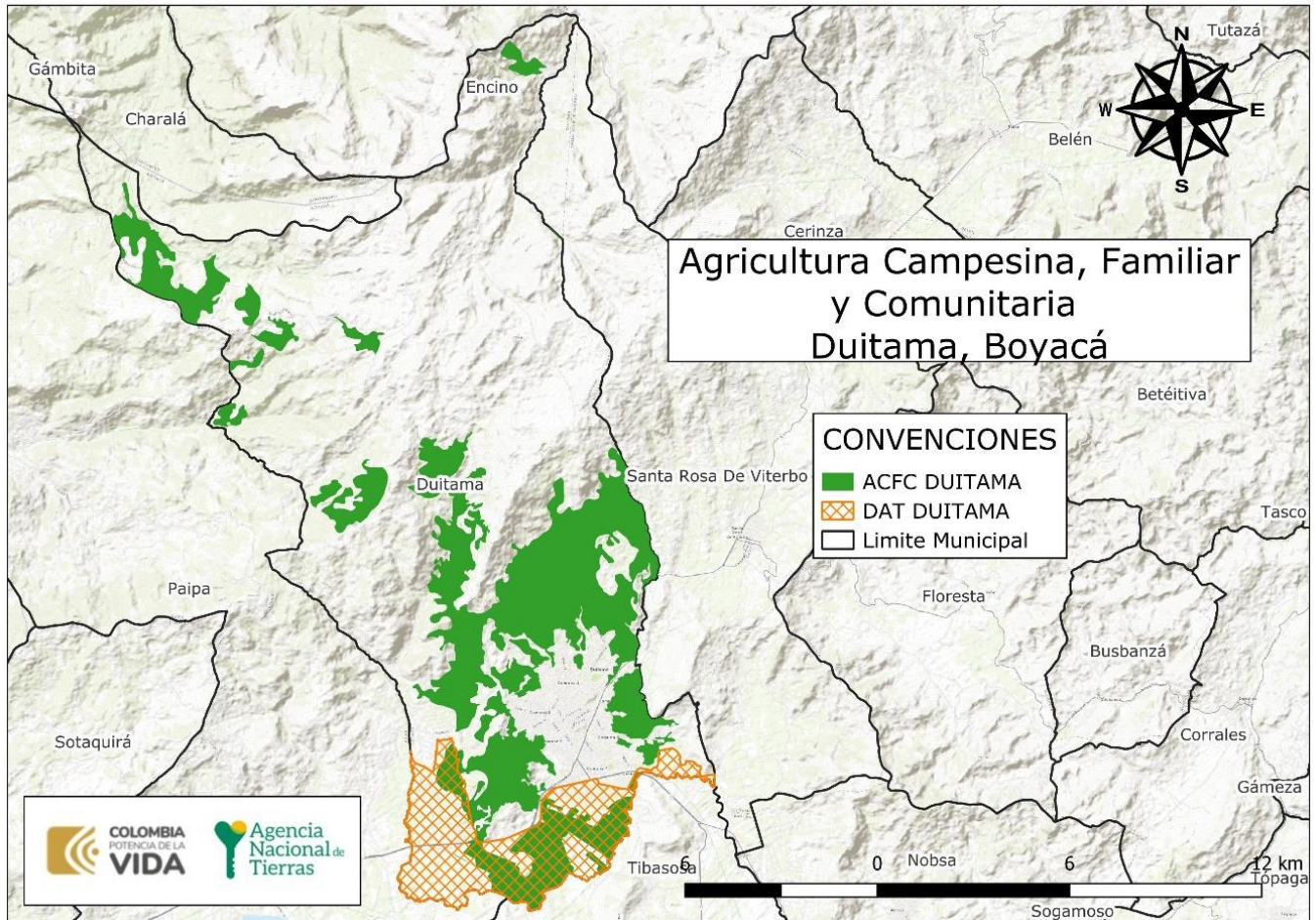
En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que

³⁰ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Duitama



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Julio de 2024

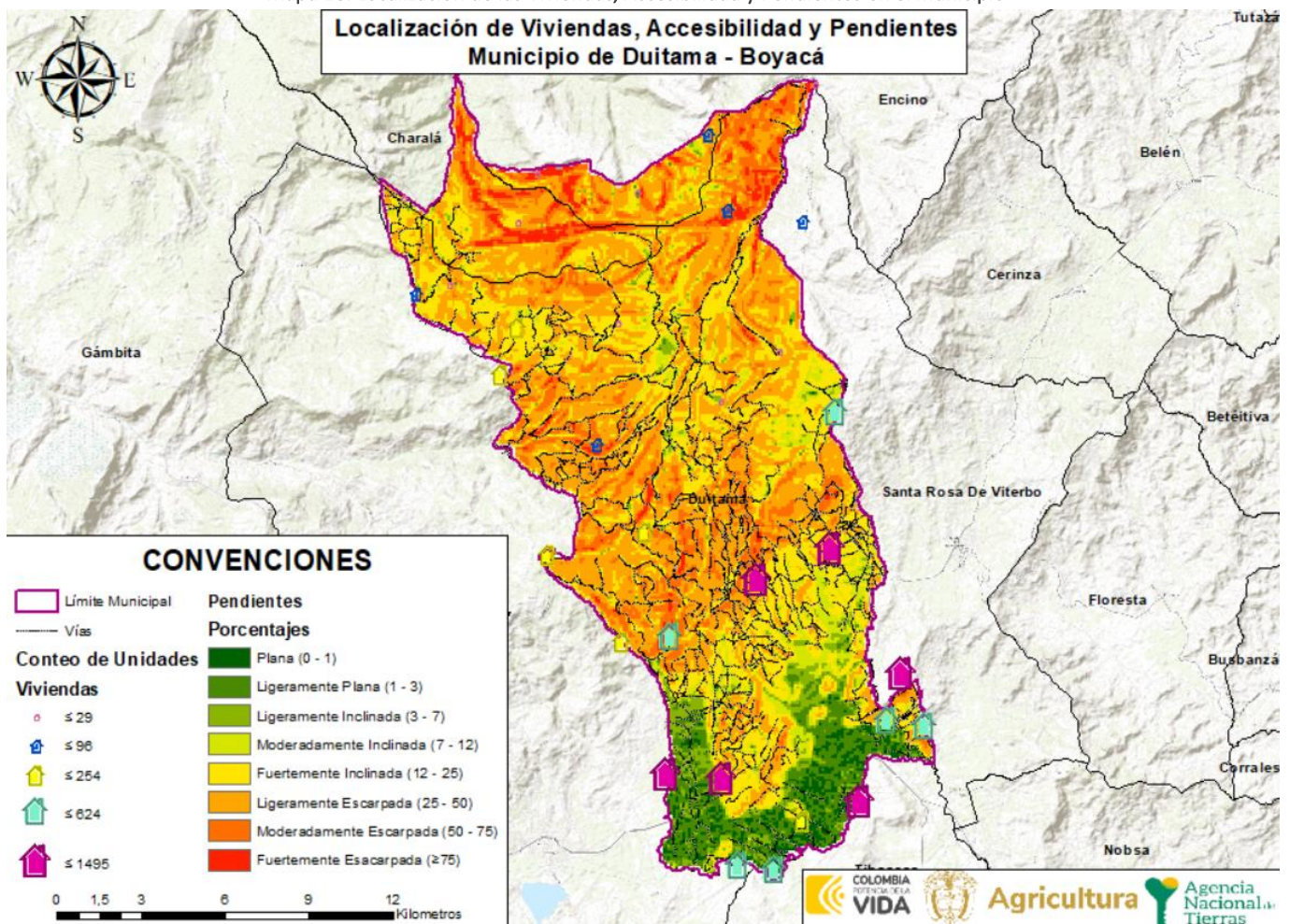
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al sur y el centro del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio

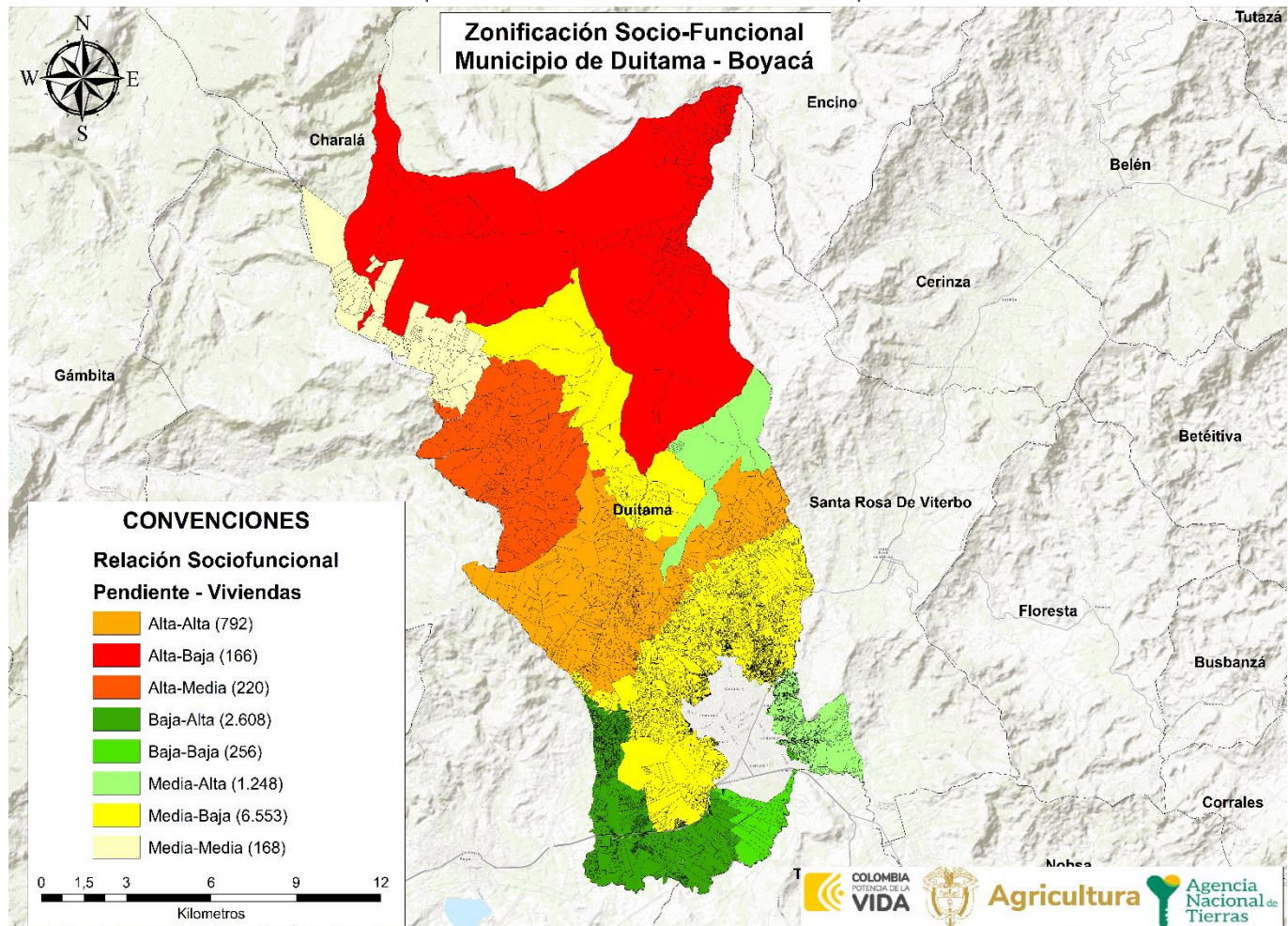


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Julio de 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a fuertemente inclinado (12% - 25%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro-sur, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional del municipio



FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio tiene una población que alcanza las 132.894 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 118.539 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 14.355 personas.


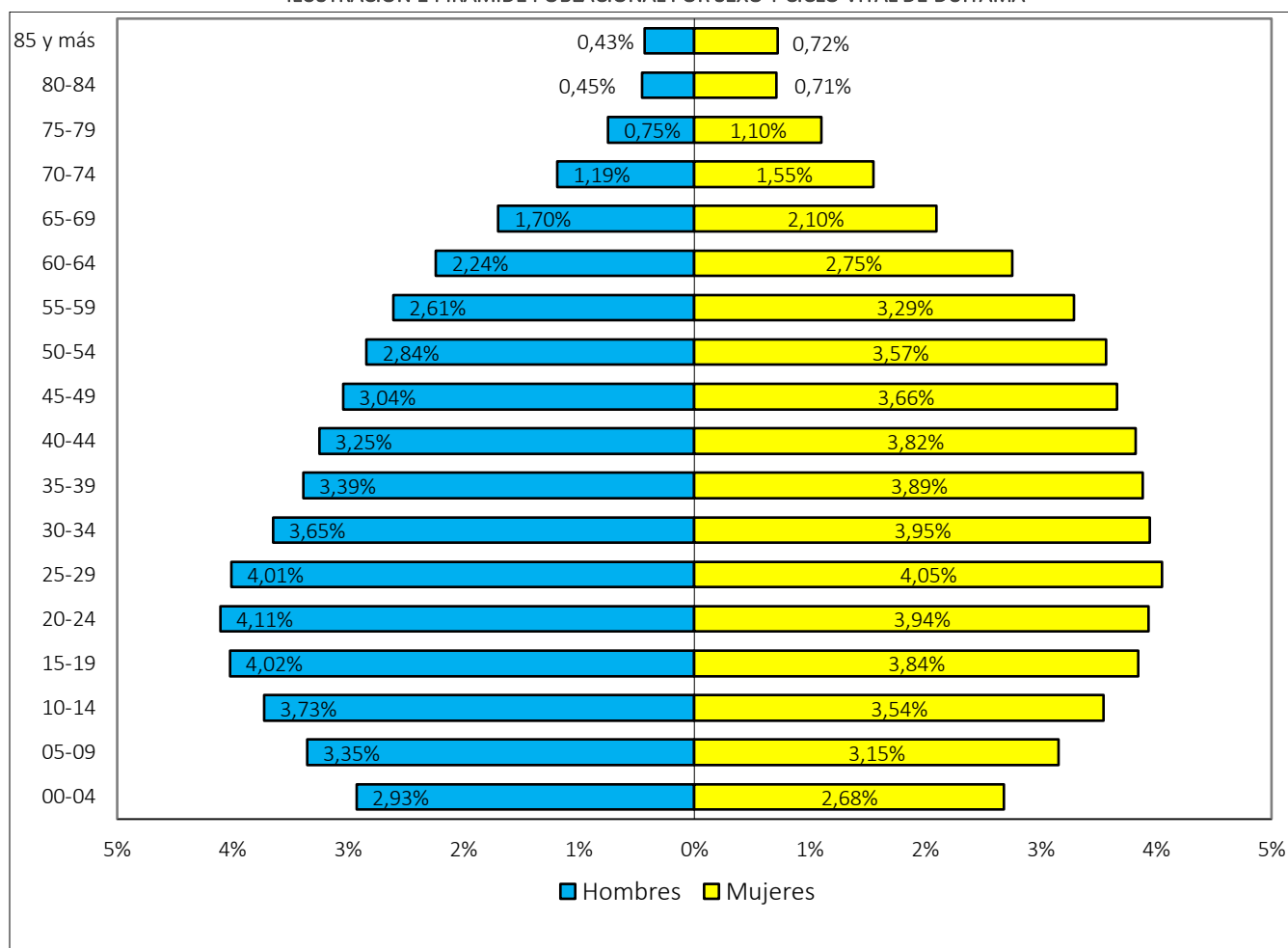
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	118.539
Total población en el área rural	14.355
Total población en el municipio	132.894
Total mujeres	69.518
Total hombres	63.376
Total personas que se auto reconocen como indígenas	56
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	275


FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Duitama. Abril 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 52.3% de la población son mujeres, frente a un 47.7% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE DUITAMA



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La pirámide de población presentada muestra una estructura demográfica joven, con una base ancha que se estrecha hacia la cima, indicando una alta tasa de natalidad. Los porcentajes de población por edad reflejan una mayor proporción de personas en los rangos de 0-34 años, disminuyendo gradualmente en los grupos de edad superiores. Se observa una ligera predominancia de mujeres sobre hombres en la mayoría de los grupos etarios, especialmente en las edades más avanzadas, donde la mayor esperanza de vida de las mujeres se hace evidente.

- **Accesibilidad**

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE DUITAMA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA	OBSERVACIONES
Corregimiento 1	La Parroquia	5 min	Regular	Derrumbes leves
	Sirata	40 min	Mal	En la parte alta se presentan derrumbes
	San Antonio Sur	Entre 10 y 30 minutos	Mal	En temporada de lluvia se bloquea la vía y no permite el tránsito de alimentos ni personas
Corregimiento 2	La Pradera	20 min	Regular	Dos sectores, llegando al mirador y llegando a la esperanza se presentan derrumbes
	Nueva Frontera	10 min	Regular	Derrumbes en la zona de la quebrada
	El Tobal	20 min	Mal	Ninguna
	Santa Lucia	15 min	Mal	En temporada de sequía racionan el agua en la noche
	La Esperanza	15 min	Regular	Ninguna
Corregimiento 3	San Antonio Norte	20 min	Mal	La vía presenta inundaciones debido a la construcción sobre la quebrada y desde el sector del Cogollo: baja el caudal de agua en época de invierno
	Sector La Trinidad (Vereda Surba y Bonza)	30 min	Mal	Zona de derrumbe porque es parte hídrica, entre el río Surba y las quebradas que lo alimentan
	Quebrada De Becerras	20 min	Regular	La via de Duitama a Charalá presenta derrumbes
	San Lorenzo De Abajo	30 min	Mal	En temporada de lluvia se desbordan los ríos Sorba y Chicamocha
	Puente La Balsa	20 min	Regular	Ninguna
Corregimiento 4	Higueras	20 min	Mal	Deslizamientos parte alta
	El Carmen	1 hora 15 minutos	Regular	Ninguna
	Avendaños Uno	1 hora y 30 min	Mal	En toda la carretera se presentan derrumbes
	Avendaños Dos	Mas de 2 horas	Mal	Ninguna
	Santa Barbara	1 hora y 30 min	Mala	En toda la carretera se presentan derrumbes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE DUITAMA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA	OBSERVACIONES
	Santa Ana	30 min	Regular	Ninguna
Corregimiento 5	Tocogua	20 min	Regular	En la zona minera, en Tocogua parte alta hay deslizamientos. En colindancias con las veredas San Luis y El Rosal también se presentan deslizamientos en la época invernal (abril - mayo, septiembre - noviembre)
	SAN LUIS	20 min	Buena	Ninguna

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizado el 25 de mayo de 2024.

A partir de la información recolectada en la jornada de cartografía social con comunidades campesinas, se logró evidenciar en el municipio existe servicios de transporte público, por lo cual el medio de transporte más utilizado es el bus intermunicipal y, cuando no existe este medio, se utiliza el camión que transporta la leche.

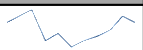
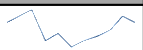
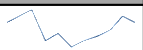



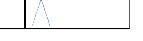
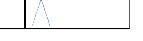
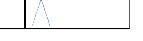
El relieve del municipio de Duitama en su mayoría es montañoso, como indican los participantes, lo que dificulta el desplazamiento hacia el casco urbano y el acceso a las veredas especialmente en temporada de lluvia. Esta época se da entre los meses de mayo y agosto, cuando se afectan suelos barrocos, deslizamientos e inundaciones de las vías en casi todas las veredas y pueden presentarse vías con limitaciones de tránsito, aumentando el tiempo de desplazamiento.

Los participantes indicaron que la vereda más lejana se encuentra a 2 horas de la cabecera municipal. Finalmente, se indicó que la mayor parte de las veredas se encuentran de 20 a 30 minutos desde hora del casco urbano.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD³¹

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Duitama, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIÓN																																					
SEGURIDAD TERRITORIAL³²	Comportamiento nivel de riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Duitama se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un bajo impacto de factores de inestabilidad y su reflejo en niveles inferiores de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.																																					
HOMICIDIO³³	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td><td>11</td><td>13</td><td>4</td><td>6</td><td>2</td><td>4</td><td>5</td><td>7</td><td>11</td><td>9</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	9	11	13	4	6	2	4	5	7	11	9	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																												
9	11	13	4	6	2	4	5	7	11	9																													
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentó un bajo reporte de afectación, el año con mayor ocurrencia de los hechos fue el 2015 con 13 reportes, sin embargo, en los últimos 5 años se observa una tendencia al aumento en los casos reportados con una disminución en el 2023. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.																																						
EXTORSIÓN³⁴	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td><td>11</td><td>11</td><td>10</td><td>28</td><td>23</td><td>30</td><td>34</td><td>39</td><td>29</td><td>24</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	8	11	11	10	28	23	30	34	39	29	24	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																												
8	11	11	10	28	23	30	34	39	29	24																													
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por encima de la media nacional. El 2021 se describe como el año con más reportes realizados llegando a 39, sin embargo, se muestra una reducción para el 2022 y 2023 donde se presentaron 29 y 24 casos respectivamente. Por lo cual el impacto de esta variable es alto para el contexto municipal.																																						
TERRORISMO³⁵	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																												
0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													

³¹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto mayo de 2024.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Duitama, Boyacá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Duitama, Boyacá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Duitama, Boyacá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.





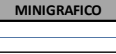
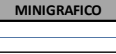
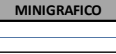
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD DE DUITAMA

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		OBSERVACIÓN																																				
	Comportamiento de la afectación por terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentaron 2 reportes de afectación en el año 2014, por lo cual el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																				
SECUESTRO ³⁶	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1																												
	Comportamiento de la afectación por secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentaron reportes de ocurrencia siendo el 2023 el último año con registro de 1 hecho, por lo cual el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁷	Categoría AICMA descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																				
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Duitama se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como Libre de Sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁸	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																													
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³⁹	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																				
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				
	No se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.																																					
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁰	Alertas tempranas emitidas vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																				

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.


³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Duitama, Boyacá ” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz-OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

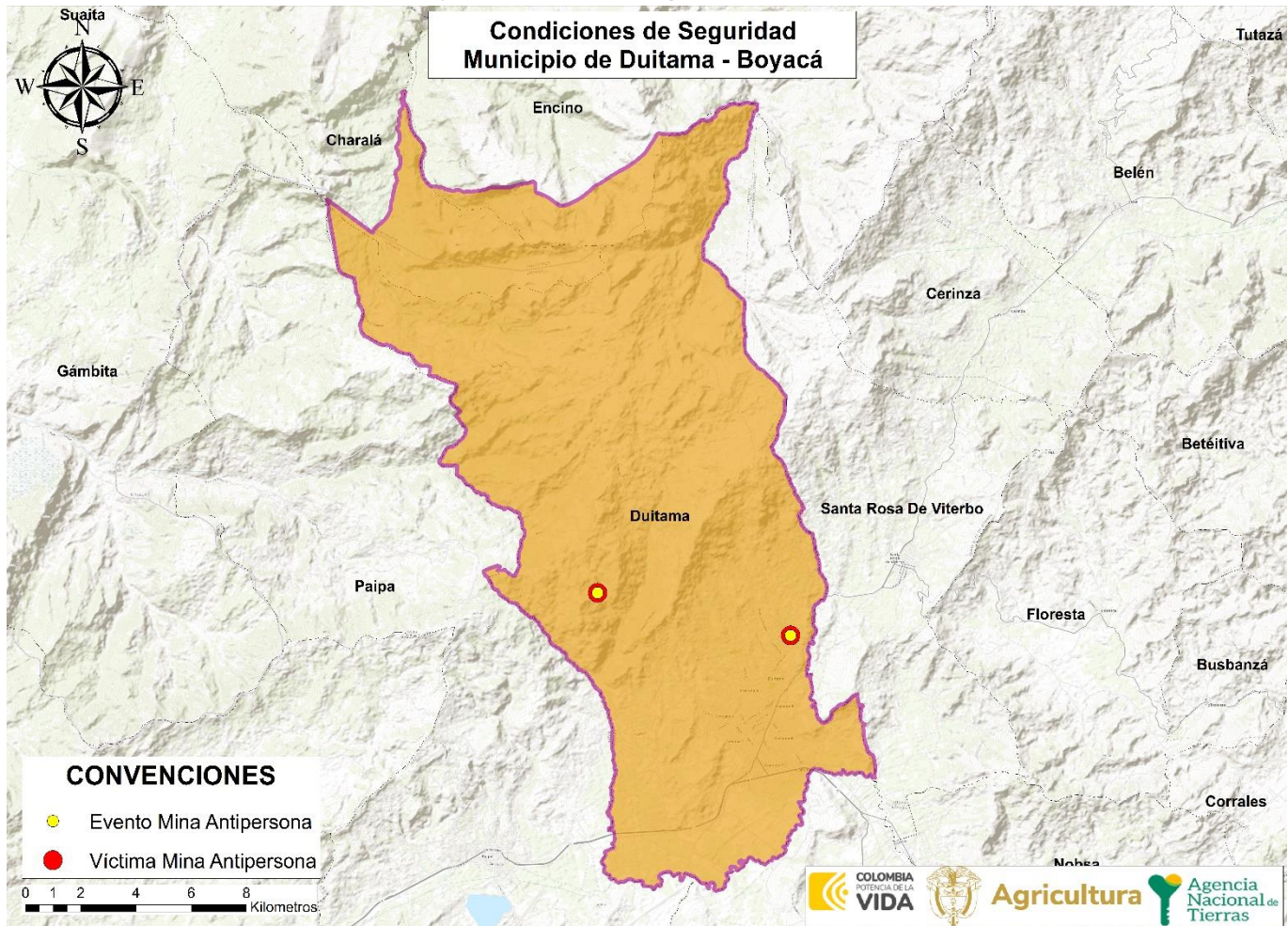
³⁸ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Duitama, Boyacá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴⁰ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Duitama.⁴¹




FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Mayo de 2024

En el ejercicio de cartografía social se realizó un análisis sobre las diversas declaraciones de la población participante y se evidenció que la seguridad del municipio es relativamente alta, debido a que actualmente no hay presencia de grupos armados al margen de la ley. Los participantes reportaron casos aislados de abigeato y realización de piques ilegales en algunas veredas como Pradera, Nueva Frontera, La Esperanza, Surba y Bonza, El Carmen, San Lorenzo de Abajo y Santa

⁴¹ Los dos eventos de minas presentados en el mapa corresponden a un evento de MAP y otro de MUSE, que fueron reportados para el año 1991.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ana. Por otro lado, se reportaron casos aislados de delincuencia común como robos o atraco a viviendas en veredas como Tocogua, Quebrada de Becerras y la Pradera.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Duitama, Boyacá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁴² y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla:

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴⁴	11.939	25.669,44 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	72	58,50 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	225	-
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁵	6.645	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	33	3.471,51 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴⁶	14	21,50 ha


⁴² La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁴³ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2013. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 16 años atrás en el municipio de Duitama, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴⁴ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴⁵ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴⁶ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	565	176,74 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	124	23,05 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		18.886⁴⁷	25.727,95 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.674	8.192,91 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		2.690	15.361,29 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		14.522⁴⁸	2.173,74 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁴⁹ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Considerando lo anterior, se ve necesario que en este POSPR se identifique previamente la distribución de predios en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Duitama, como se ve en la siguiente tabla:


ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
Unidad agrícola familiar: comprendida en el rango de 6 a 7 hectáreas.	Número de predios con área inferior de la UAF (< 6 ha)	11.435	5.756,25 ha	93,68 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (6-7 ha)	72	463,39 ha	12,31 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>7 ha)	504	19.508,31 ha	5,52 %
	TOTAL	12.011	25.727,95 ha	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

⁴⁷ Dentro del número estimado de predios rurales del municipio se encuentran 6.875 predios que no tienen correspondencia espacial por ende no cuentan con área.

⁴⁸ Dentro del número estimado de predios rurales en área útil del municipio se encuentran 6.875 predios que no tienen correspondencia espacial por ende no cuentan con área.

⁴⁹ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁵⁰, se identificaron 504 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	4.116	9.426,12 ha	7.595	13.007,09 ha	300	3.294,73 ha	12.011	25.727,95 ha
NO ESPACIALIZABLES	2.222	-	4.653	-	-	-	6.875	-
TOTAL, PREDIOS NJ	6.338	9.426,12 ha	12.248	13.007,09 ha	300	3.294,73 ha	18.886	25.727,95 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

⁵⁰ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	Dominio	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.560	4632,37 ha	2.866	4.995,57 ha	7.285	12.805,25 ha	300	3294,73 ha	12.011	25.727,95 ha
NO ESPACIALIZABLES	3	-	663	-	381	-	5.828	-	6.875	-
TOTAL, PREDIOS CJ	1.563	4.632,37 ha	3.529	4.995,57 ha	7.666	12.805,25 ha	6.128	3.294,73 ha	18.886	25.727,95 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2.032	3.706	5.738	8.280,77 ha
FORMALIZACIÓN	663	2.812	3.475	4.988,46 ha
PROCESOS AGRARIOS	7	68	75	107,29 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	9	51	60	64,52 ha
POR DETERMINAR	3.895	297	4.192	3.294,67 ha
NO OBJETO DE OSPR	-	369	369	229,25 ha
GESTIÓN CATASTRAL	269	4.708	4.977	8.762,96 ha
TOTAL	6.875	12.011	18.886	25.727,95 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁵² ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

⁵¹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁵² De acuerdo con el "LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022" remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que "la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”

En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que los folios que se presentan a continuación corresponderían a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada ⁵³:

NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
074-58703	No disponible	No aplica	20 de noviembre de 1996	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-58832	1,007	IGAC	5 de diciembre de 1997	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-59156	No disponible	No aplica	30 de marzo de 1996	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-60065	0,12	VUR	1 de junio de 1998	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-62234	0,2223	IGAC	17 de septiembre de 1998	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-62527	0,3167	IGAC	26 de agosto de 1998	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-62555	0,2711	IGAC	9 de noviembre de 1998	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-63009	0,0114	IGAC	6 de octubre de 1998	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-63190	No disponible	No aplica	1 de diciembre de 1998	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-63886	0,175	VUR	4 de diciembre de 1998	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-64350	0,837	VUR	26 de enero de 1999	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-64349	0,45	VUR	31 de mayo de 1999	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-65266	0,3217	IGAC	15 de abril de 1999	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-65267	0,0145	IGAC	15 de abril de 1999	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-65630	0,056	IGAC	19 de diciembre de 1997	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-69614	0,257	VUR	12 de febrero de 2001	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-69766	0,4231	IGAC	31 de enero de 2001	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama

⁵³ La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

⁵⁴ La presenta matriz se ha construido a partir de la información remitida por la DGJT en el marco del Comité SU 288 de la ANT, con corte del 10 de abril de 2024. Se hace la salvedad de que el universo de predios está siendo alimentado de manera progresiva con diversas fuentes de información.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 33. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA⁵⁴

NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
074-70081	0,55	VUR	19 de diciembre de 2000	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-72839	0,73	VUR	16 de mayo de 2002	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-73084	0,3186	IGAC	25 de enero de 2002	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-73656	0,5	VUR	21 de noviembre de 2002	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-74308	0,3229	IGAC	21 de abril de 2003	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-75231	23,8731	calculada	29 de septiembre de 2003	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-75232	16,302	VUR	31 de diciembre de 2003	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-76205	0,666	VUR	16 de junio de 2004	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-76319	0,4164	VUR	17 de agosto de 2004	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-76404	0,8449	VUR	8 de septiembre de 2004	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-76947	0,052	IGAC	9 de febrero de 2005	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-77346	0,0436	IGAC	17 de mayo de 2005	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-78921	0,1743	VUR	9 de marzo de 2006	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-79051	0,2907	VUR	6 de abril de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-79052	0,134	VUR	6 de abril de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-79053	0,1856	IGAC	6 de abril de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-79054	0,1364	VUR	6 de abril de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-79055	0,3585	VUR	6 de abril de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-79948	0,3	VUR	28 de septiembre de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-79949	0,1628	VUR	28 de septiembre de 2006	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-80272	0,3147	IGAC	19 de octubre de 2006	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-82534	0,0603	IGAC	11 de octubre de 2007	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-84260	0,0646	VUR	4 de junio de 2008	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-84327	2,2618	VUR	5 de junio de 2008	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-86228	17,6	VUR	23 de abril de 2009	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-86586	0,037	VUR	22 de junio de 2008	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-86587	0,1907	VUR	22 de junio de 2008	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-88401	0,0947	VUR	1 de diciembre de 2009	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-89090	0,7665	VUR	16 de abril de 2010	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-89261	0,0226	IGAC	24 de mayo de 2010	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-90522	20,9131	IGAC	28 de septiembre de 2010	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-90537	0,4474	VUR	28 de septiembre de 2010	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-91360	No disponible	No aplica	11 de febrero de 2011	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-91361	No disponible	No aplica	11 de febrero de 2011	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-92969	1,0317	IGAC	16 de mayo de 2011	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-93127	0,2951	IGAC	10 de noviembre de 2011	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-94096	0,2369	VUR	7 de marzo de 2012	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-95373	0,1356	IGAC	31 de agosto de 2012	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-96205	4,5	IGAC	24 de agosto de 2012	Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Duitama
074-96448	No disponible	No aplica	11 de octubre de 2012	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-96449	No disponible	No aplica	11 de octubre de 2012	Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama
074-99143	0,3117	IGAC	13 de marzo de 2014	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-99204	0,6557	IGAC	11 de marzo de 2014	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-99601	0,1396	IGAC	30 de enero de 2007	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-100486	No disponible	No aplica	19 de agosto de 2014	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama
074-101264	No disponible	No aplica	30 de octubre de 2014	Juzgado Civil Municipal de Duitama


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
074-101400	0,1312	IGAC	29 de septiembre de 2014	Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama
074-101401	0,0255	IGAC	29 de septiembre de 2014	Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama
074-104289	0,4883	IGAC	27 de febrero de 2006	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama
074-106348	0,0995	IGAC	18 de julio de 2016	Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama
074-107004	1,07	IGAC	6 de mayo de 2016	Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama
074-107081	0,5614	IGAC	6 de mayo de 2016	Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama
TOTAL AREA	103,3 ha		TOTAL CASOS	70

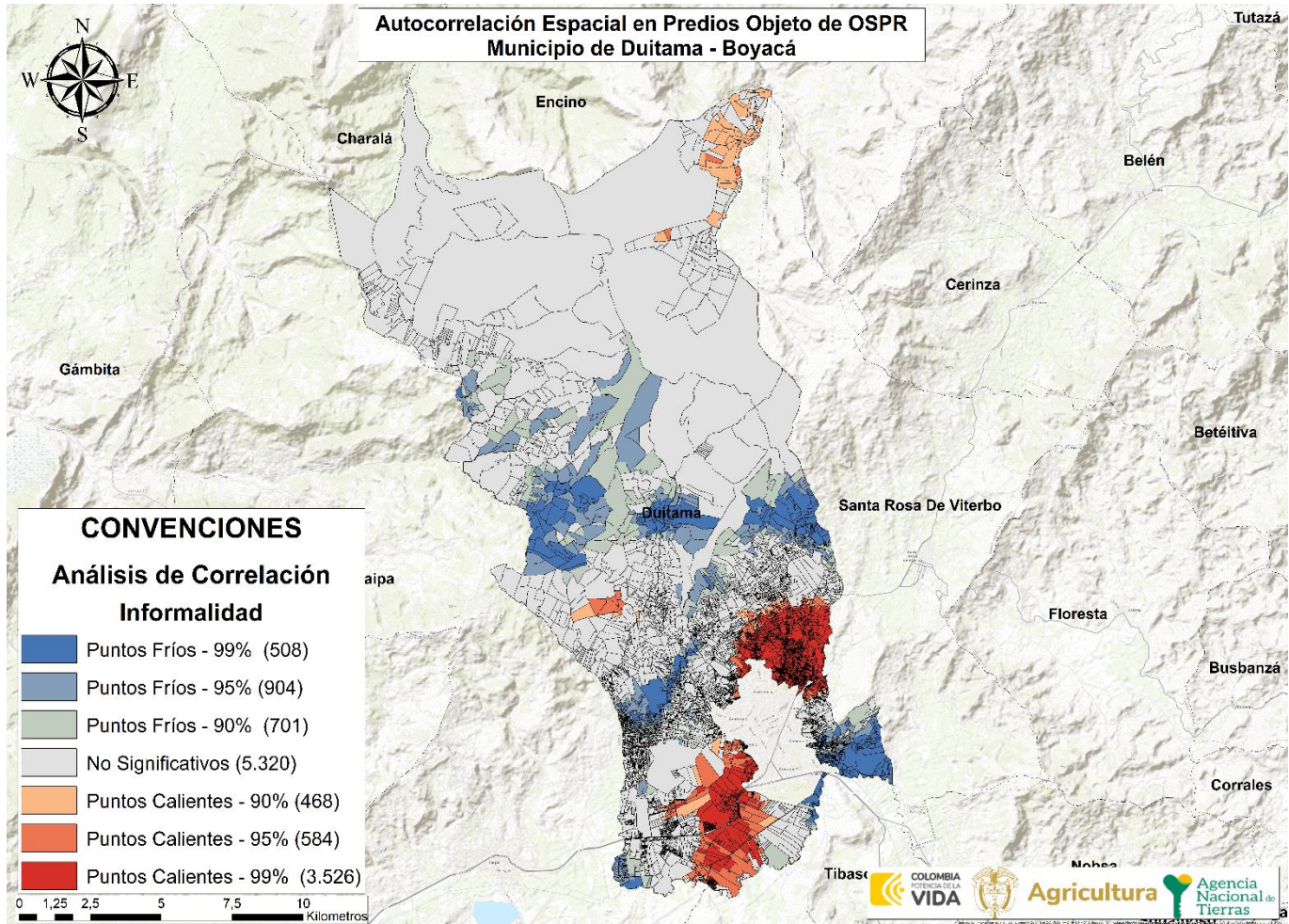
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral y Universo su 288 de la DGJT con corte a 10 de abril de 2024. Julio de 2024.

Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Duitama



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la parte sur del municipio, concentrado en veredas como San Antonio Norte, San Antonio Sur, San Luis, El Cajón, Higueras y San Lorenzo de Abajo. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

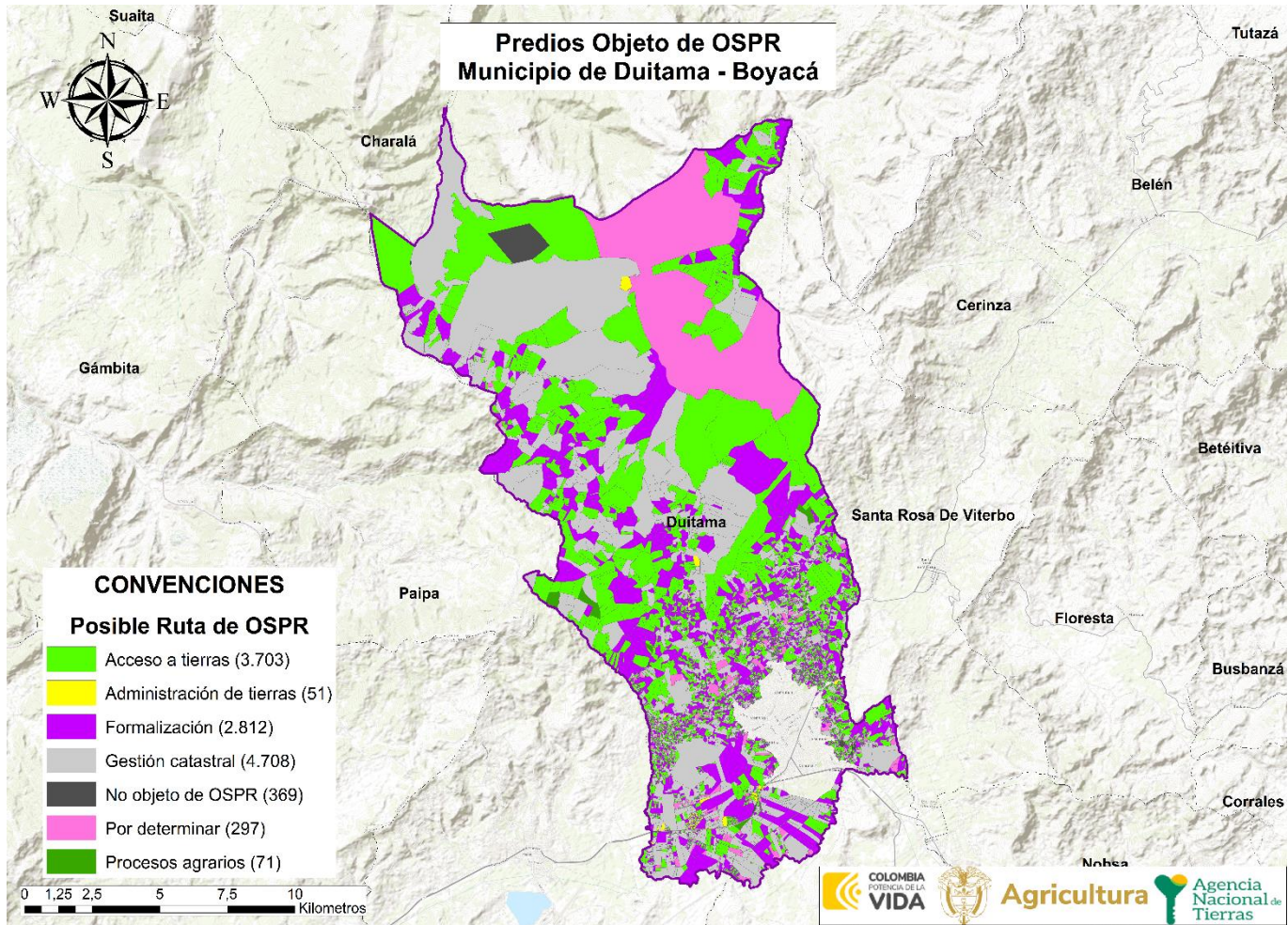
Tocogua, La Pradera y Santa Ana. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

Con la finalidad de observar la dispersión de los predios identificados como posibles objetos misionales de la ANT, se identifica la ubicación de estos dentro del municipio, evidenciando que, de la identificación preliminar, de manera generalizada se observa informalidad presente a lo largo de todo el municipio, lo cual, junto al mapa de calor, evidencia no solo concentración en unas zonas, sino necesidad de intervención en la cobertura de todo el municipio, como se muestra en el mapa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 22. Predios Objeto de OSPR.




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social, las personas participantes en el ejercicio identificaron que de acuerdo con la costumbre y tradición de intercambio, tenencia y uso de la tierra en el municipio, se han presentado procesos informales de intercambio de bienes raíces por medio de acuerdos de palabra, cartas venta o documentos escritos. En este mismo sentido, se reporta que si bien llevan a cabo escrituras públicas, las mismas se hacen en falsa tradición.

Por parte de los participantes, se reportó que en la parte superior de la vereda San Antonio Sur se presenta una gran concentración de tierra. En el sector de Puente La Balsa, que es un caserío, se reportaron grandes extensiones de fincas ganaderas (Pertenece a la vereda San Lorenzo de Abajo). Asimismo, en lugares como el cebadero se reportan fincas de más de 500 ha y concentraciones de 580 ha en veredas como Tocogua.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En cuanto a la tenencia de la tierra por parte de la mujer; se reporta que aquellas figuran como propietarias, trabajan en proyectos productivos y llevan a cabo el trabajo doméstico sin pago . También es usual, que entre familias tradicionales, se dividan las fincas entre sus herederos en partes iguales, y allí se ha observado que al menor de los hijos se le dejan las mejoras construidas en las fincas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.


Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla que se presenta a continuación son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	13	13
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	430	430
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	2 ⁵⁵	0	2
TOTAL			2	443	445

FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.

Con respecto a la información obtenida en mesas con la alcaldía, se informó que el municipio había establecido dentro de su plan municipal de desarrollo para la vigencia del 2024 al 2027, la meta de 100 predios formalizados en el marco del trámite del saneamiento de la falsa tradición y la titulación de la posesión.

⁵⁵ Para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se tomó la información de la matriz de reporte semanal de ANT, la cual contempla reportes semanales de las misionales. Es pertinente indicar que a la misional se le requirió por medio de correo electrónico con la finalidad de recibir la información compilada, sin que a la fecha haya sido posible recibir esta información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Duitama, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio


El Ministerio del Interior⁵⁶, no dio cuenta de la presencia de comunidades étnicas registradas en esa instancia. En este mismo sentido, la Alcaldía Municipal informó por medio del oficio DA-1000-034-2024 del 26 de febrero del 2024 que no existe información registrada en el municipio, sobre consejos comunitarios de comunidades negras, cabildos, indígenas y organizaciones del pueblo ROM.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de febrero de 2024 y base geográfica, información que no da cuenta de la existencia de Resguardos

⁵⁶ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Legalmente Constituidos, de Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, de medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, ni casos correspondientes al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT. En el caso del municipio de Duitama, no se tiene registro de información de solicitudes o peticiones elevadas por parte de pueblos indígenas o comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas


Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT. En el caso del municipio de Duitama, no se identificaron posibles pretensiones de titulación colectiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)


Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
2	La Parroquia	1	Acueducto veredal.
	Sirata	5	Escuela, polideportivo, puesto de salud, y puesto de votación, acueducto
	San Antonio Sur	3	salón comunal, polideportivo, bio parque, no cuentan con puesto de salud, no tiene escuela, está en la vereda de la Pradera
	La Pradera	3	Colegio, Acueducto, Polideportivo
	Nueva Frontera	1	Acueducto veredal,
	El Tobal	1	Salón comunal
	Santa Lucia	2	Escuela abierta con 10 alumnos, cancha de básquet, no cuentan con salón comunal, no tiene puesto de salud. Acueducto veredal.
	La Esperanza	1	Acueducto veredal
3	San Antonio Norte	7	ED municipal, Salón comunal, Polideportivo, Parque recreativo y gimnasio. Hay puesto de salud, pero cerrado. Acueducto propio veredal y alcantarillado.
	Surba y Bonza	4	Escuela, Acueducto comunal, puesto de salud, Cancha
	Sector La Trinidad (Vereda Surba Y Bonza)	3	Colegio, Acueducto, cancha
	Quebrada de Becerras	3	Escuela, acueducto, cancha, puesto de salud.
	San Lorenzo de Abajo	0	No registra
	San Lorenzo de Arriba	3	Acueducto veredal, polideportivo
	Puente la Balsa	4	Escuela, Acueducto, Cancha, Salón Comunal,
	Higueras	0	No registra
4	El Cajon	0	No registra
	Aguatendida	0	No registra
	Santa Helena	3	Colegio, Acueducto comunal, cancha, puesto de salud
	El Carmen	0	No registra
	Avendaños Uno	3	Escuela, Puesto de Salud., Acueducto comunal
	Avendaños Dos	2	Escuela, Cancha
	Santa Barbara	3	Hay una cancha que está abandonada, escuela está cerrada y quedó como

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
5	Santa Ana	3	salón comunal, allí está la iglesia. Acueducto veredal Escuela, acueducto, cancha.
	Tocogua	2	Escuela con arreglos en presupuestos participativos. Acueducto.
	San Luis	2	Colegio, cancha.
TOTAL, GENERAL		59	

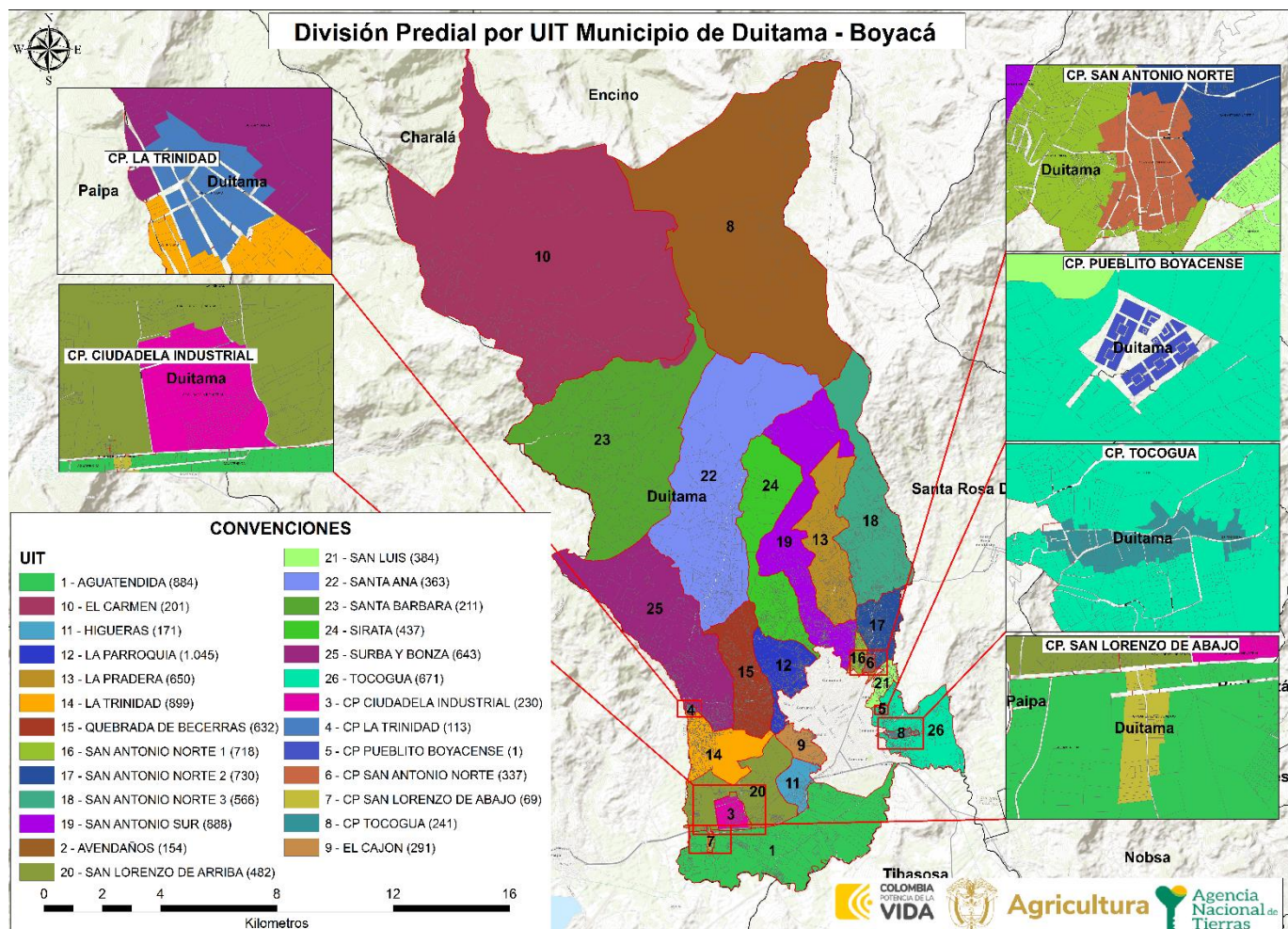
FUENTE: elaboración propia. Según información recabada en cartografía social con enfoque veredal realizado el 25 de mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Duitama, se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

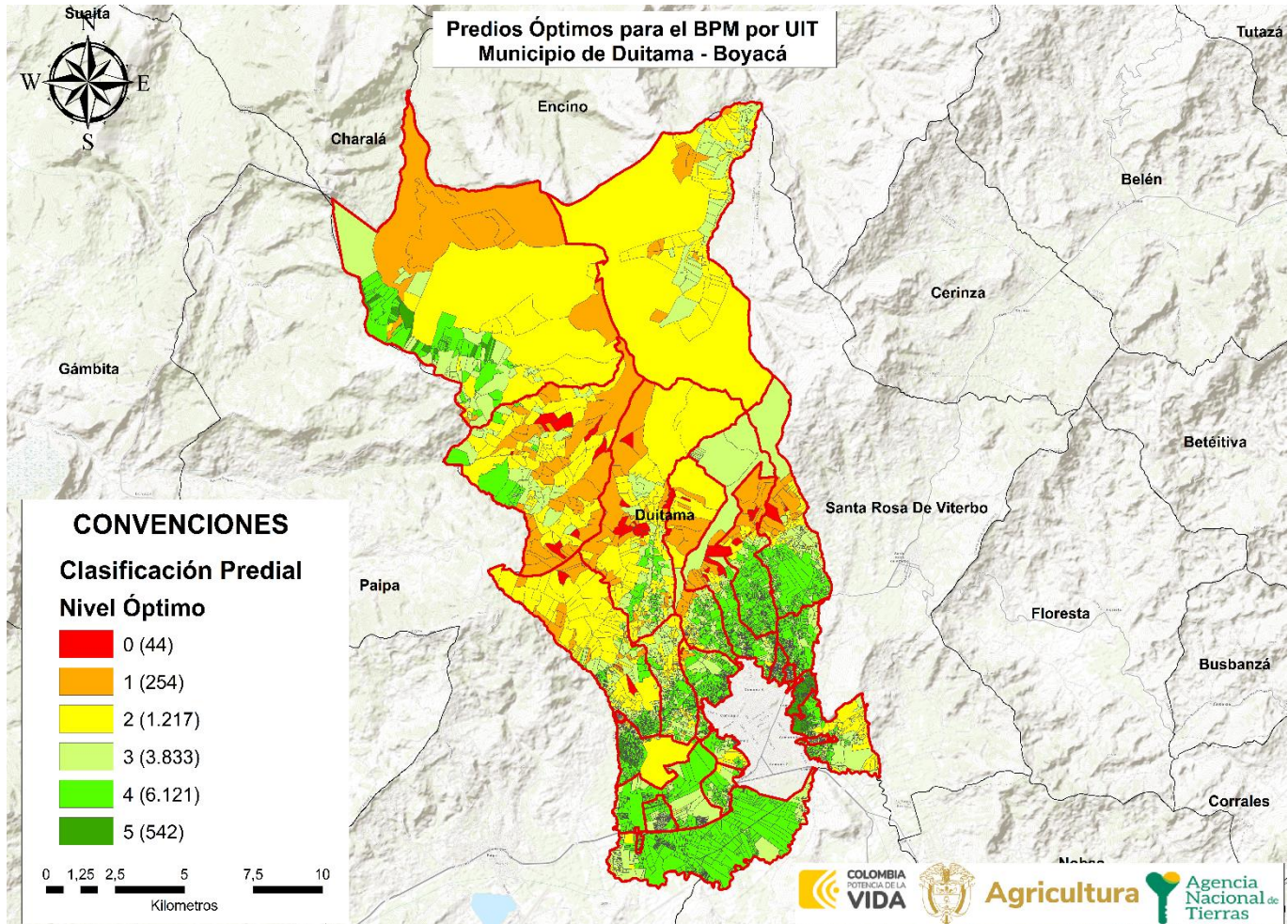
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Aguatendida	885	1.379,95	7,37%
Avendaños	154	4.431,29	1,28%
CP Ciudadela Industrial	243	106,57	2,02%
CP La Trinidad	116	8,66	0,97%
CP Pueblito Boyacense	1	0,97	0,01%
CP San Antonio Norte	336	19,48	2,80%
CP San Lorenzo De Abajo	92	12,51	0,77%
CP Tocogua	226	19,15	1,88%
El Cajón	291	130,63	2,42%
El Carmen	201	6.101,64	1,67%
Higueras	171	150,41	1,42%
La Parroquia	1045	341,27	8,70%
La Pradera	650	689,39	5,41%
La Trinidad	892	404,86	7,43%
Quebrada De Becerras	632	523,68	5,26%
San Antonio Norte 1	722	59,82	6,01%
San Antonio Norte 2	727	268,07	6,05%
San Antonio Norte 3	566	1.123,08	4,71%
San Antonio Sur	888	1.122,87	7,39%
San Lorenzo de Arriba	445	603,77	3,70%
San Luis	384	83,74	3,20%
Santa Ana	363	2.441,97	3,02%
Santa Barbara	211	2.654,27	1,76%
Sirata	437	943,11	3,64%
Surba y Bonza	647	1.556,38	5,39%
Tocogua	686	550,29	5,71%
TOTAL	12.011	25.727,95	100%

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
AGUATENDIDA					18	28,30	179	227,26	687	1122,27	1	2,11	1.379,95
AVENDAÑOS			11	154,14	74	3.791,29	69	485,85					4.431,29
CP CIUADELA INDUSTRIAL					8	1,07	172	46,75	62	57,55	1	1,18	106,57
CP LA TRINIDAD					63	3,95	53	4,70					8,66
CP PUEBLITO BOYACENSE							1	0,97					0,97
CP SAN ANTONIO NORTE					25	2,15	225	11,64	86	5,67			19,48
CP SAN LORENZO DE ABAJO					8	0,22	9	1,52	75	10,76			12,51

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

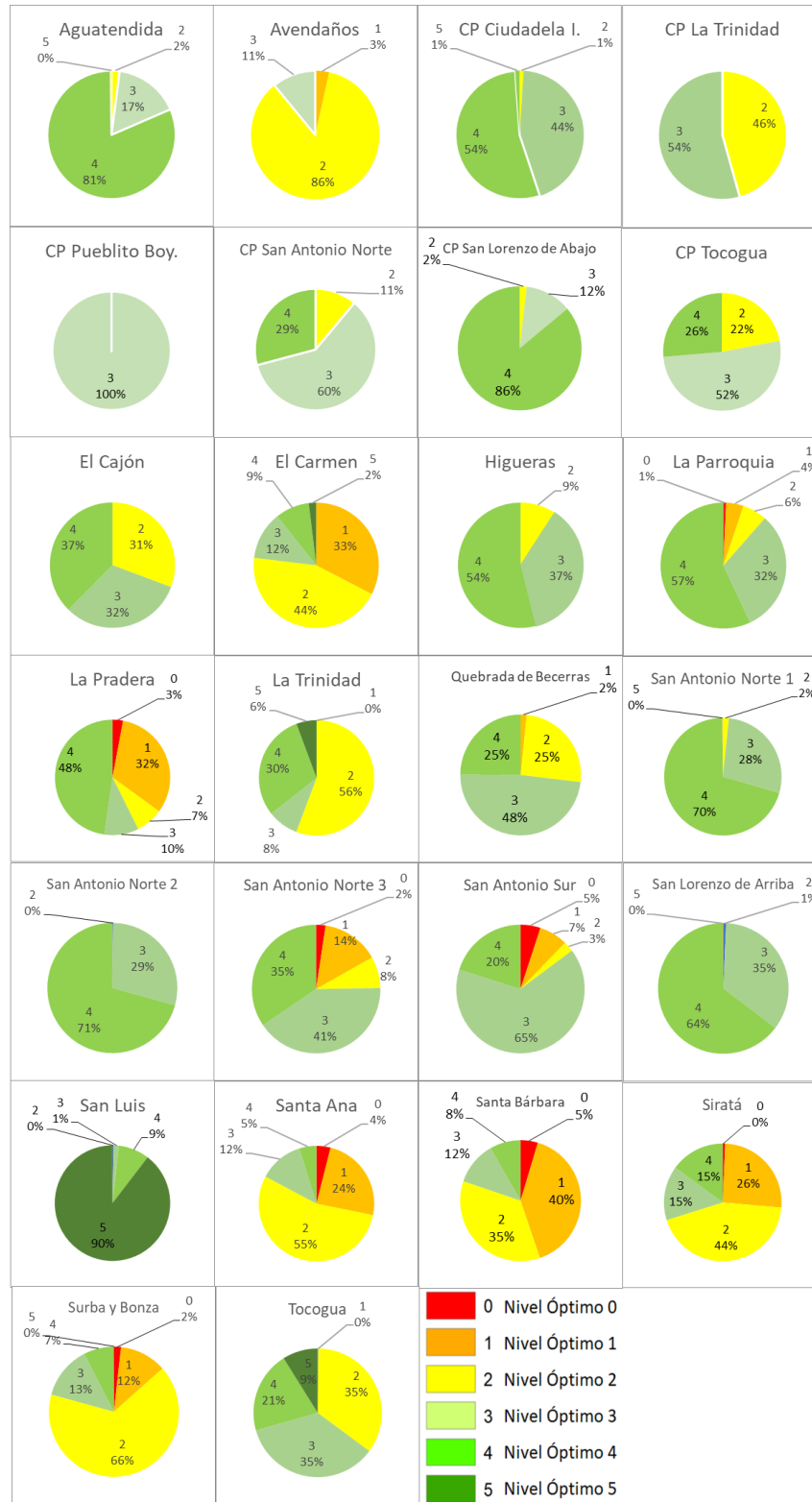
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
CP TOCOGUA					76	4,21	102	9,88	48	5,04			19,15
EL CAJON					47	40,09	164	41,49	80	49,04			130,63
EL CARMEN			8	1.989,85	27	2.704,26	50	756,43	81	533,92	35	117,16	6.101,64
HIGUERAS					33	13,77	55	55,56	83	81,07			150,41
LA PARROQUIA	1	2,25	5	15,43	27	21,46	365	107,60	647	194,50			341,27
LA PRADERA	8	20,22	19	221,20	21	52,55	57	66,75	545	328,65			689,39
LA TRINIDAD			1	0,09	54	225,55	193	35,00	564	121,21	80	23,00	404,86
QUEBRADA DE BÉCERRAS			16	8,40	110	132,38	296	252,69	210	130,20			523,68
SAN ANTONIO NORTE 1					33	0,98	340	16,65	347	42,08	2	0,09	59,82
SAN ANTONIO NORTE 2					11	0,57	213	77,92	503	189,56			268,07
SAN ANTONIO NORTE 3	2	26,63	22	162,12	53	89,31	172	457,77	317	387,22			1.123,08
SAN ANTONIO SUR	4	56,62	10	80,61	25	29,03	269	730,85	580	225,75			1.122,87
SAN LORENZO DE ARRIBA					25	4,23	137	209,02	280	389,49	3	1,02	603,77
SAN LUIS					10	0,29	19	1,19	86	7,23	269	75,01	83,74
SANTA ANA	12	98,23	44	592,19	104	1.332,60	120	304,03	83	116,89			2.441,97
SANTA BARBARA	12	122,65	58	1.066,72	73	939,85	44	306,29	24	218,75			2.654,27
SIRATA	2	6,24	28	242,80	72	412,61	129	140,71	206	140,72			943,11
SURBA Y BONZA	3	27,30	28	181,91	132	1.024,52	236	205,51	241	115,10	7	2,02	1.556,38
TOCOGUA			4	0,90	88	192,45	164	195,21	286	112,78	144	48,93	550,29
Total	44	358,18	254	4.716,42	1.217	11.047,81	3.833	4.749,37	6.121	4.585,58	542	270,56	25.727,95


FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Duitama, se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) y que están concentrados en Aguatendida, San Lorenzo de Abajo, San Lorenzo de Arriba, Higueras y La Trinidad, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en La Parroquia, La Pradera, San Antonio Norte 3, San Antonio Sur, Santa Ana, Santa Bárbara y Surba y Bonza. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 38. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Aguatendida	885	1.379,95
2	CP San Lorenzo de Abajo	92	12,51
3	CP Ciudadela Industrial	243	106,57
4	San Antonio Sur	888	1.122,87
5	San Antonio Norte 3	566	1.123,08
6	San Lorenzo de Arriba	445	603,77
7	Higueras	171	150,41
8	El Cajón	291	130,63
9	La Trinidad	892	404,86
10	CP La Trinidad	116	8,66
11	Surba y Bonza	647	1.556,38
12	Tocogua	686	550,29
13	CP Tocogua	226	19,15
14	CP Pueblito Boyacense	1	0,97
15	San Luis	384	83,74
16	CP San Antonio Norte	336	19,48
17	San Antonio Norte 1	722	59,82
18	San Antonio Norte 2	727	268,07
19	Quebrada de Becerras	632	523,68
20	La Parroquia	1.045	341,27
21	La Pradera	650	689,39
22	Siratá	437	943,11
23	Santa Ana	363	2.441,97
24	Santa Bárbara	211	2.654,27
25	El Carmen	201	6.101,64
26	Avendaños	154	4.431,29
SUBTOTAL		12.011	25.727,95
TOTAL		12.011	25.727,95

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Duitama se tienen las siguientes condiciones⁵⁷:

- Presenta coberturas predominantes de Bosque Alto Andino.
- Precipitación anual entre 500 y 1500 mm, con aproximadamente 150 – 200 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de <8°C y al sur entre 8 y 16°C.
- Clima al norte del municipio muy frío húmedo y al sur frío Semihúmedo.
- Pendientes entre 3% y 75%


A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.

En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 12.011 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

⁵⁷ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por determinar y No objeto de OSPR* (5.374 predios).
- Si se tienen en cuenta 6.934 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 297 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 154 predios.

Esta depuración arroja un total de 6.791 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR. Estos 6.791 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 15.088,39 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Aguatendida	621,01	653,34	Método Colaborativo	383	397	1 - 3 %
Avendaños	1.208,85	2.712,22	Método mixto	134	135	25 - 50 %
CP Ciudadela Industrial	42,73	46,60	Método Directo	64	70	1 - 3 %
CP La Trinidad	3,19	3,44	Método Directo	49	50	3 - 7 %
CP Pueblito Boyacense	0,00	0,49	Método Directo	0	1	1 - 3 %
CP San Antonio Norte	10,77	10,99	Método Directo	183	187	12 - 25 %
CP San Lorenzo De Abajo	5,43	5,58	Método Directo	28	29	1 - 3 %
CP Tocogua	9,29	9,29	Método Directo	82	83	1 - 3 %
El Cajón	71,13	77,08	Método mixto	129	134	12 - 25 %
El Carmen	2.460,72	2.466,65	Método mixto	123	125	25 - 50 %
Higueras	122,21	125,11	Método mixto	103	107	25 - 50 %
La Parroquia	193,79	209,52	Método Colaborativo	478	488	12 - 25 %
La Pradera	499,39	507,38	Método mixto	373	383	3 - 7 %
La Trinidad	117,41	121,37	Método mixto	560	575	3 - 7 %
Quebrada De Becerras	293,49	303,97	Método mixto	400	407	12 - 25 %
San Antonio Norte 1	34,18	35,34	Método Colaborativo	350	357	3 - 7 %
San Antonio Norte 2	188,85	190,20	Método Colaborativo	430	438	12 - 25 %
San Antonio Norte 3	913,41	916,51	Método mixto	376	378	12 - 25 %
San Antonio Sur	945,45	954,84	Método mixto	431	443	12 - 25 %
San Lorenzo De Arriba	339,32	347,60	Método mixto	257	268	12 - 25 %
San Luis	43,07	45,53	Método Colaborativo	167	176	25 - 50 %
Santa Ana	1.652,12	1.652,12	Método mixto	256	256	25 - 50 %
Santa Bárbara	1.853,19	1.853,19	Método mixto	154	154	25 - 50 %
Siratá	342,95	345,46	Método mixto	309	312	25 - 50 %
Surba y Bonza	1.160,10	1.170,54	Método mixto	450	457	25 - 50 %
Tocogua	309,00	324,05	Método Colaborativo	368	381	25 - 50 %
TOTAL	13.441,06	15.088,39		6.637	6.791	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 39. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.						

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 6.875 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (4.164 predios).
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastral y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 1.357 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 974 registros.

Esta depuración arroja un total 2.331 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método Mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

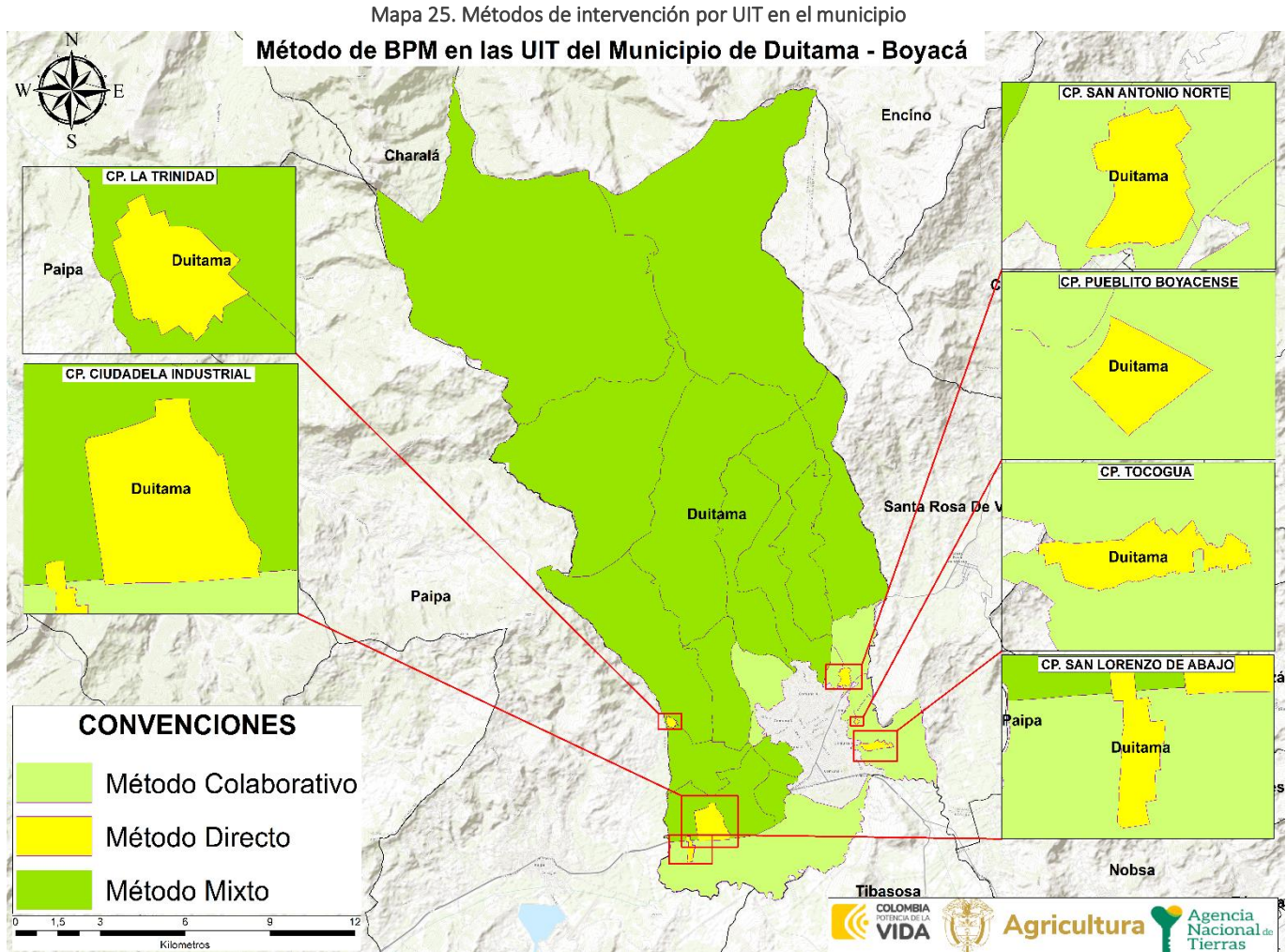
TABLA 40. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	2032	1.016	COLABORATIVO MIXTO	12-25
Administración de tierras	9	5	COLABORATIVO MIXTO	12-25
Formalización	663	332	COLABORATIVO MIXTO	12-25
Gestión catastral	269	-	COLABORATIVO MIXTO	12-25
Por determinar	3895	974	COLABORATIVO MIXTO	12-25
Procesos agrarios	7	4	COLABORATIVO MIXTO	12-25
TOTAL	6.875	2.331	COLABORATIVO MIXTO	12-25

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio de 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total de 9.122 predios (6.791 espacializados + 2.331 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Duitama. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.




FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Duitama no existe insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Con base en los análisis del documento, se disponen aquí las recomendaciones y temas de relevancia que puedan afectar la implementación del POSPR en el municipio focalizado:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.
- Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

- Teniendo en cuenta el estado de revisión de los estudios para la incorporación del plan de gestión del riesgo, deberá consultar sobre el estado de incorporación de los mismos en el POT y la actualización de los estudios de detalle para la definición de las determinantes restrictivas por riesgos y amenazas altas no mitigables.
- Teniendo en cuenta que para la fecha de elaboración del POSPR se elevó consulta a las subdirecciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá por medio de los oficios 202421009091351 y 202421009091231 del 09 de julio de 2024, sobre la zonificación del páramo, plan de manejo y afectación a nivel predial, se deberá consultar las respuestas a estos oficios, con el objetivo de entender la ubicación de zonas de restricción al sobre el área de páramo delimitado en el municipio.
- Teniendo en cuenta que se informa sobre un proceso de actualización del POT, previo a la implementación, se deberá solicitar el estado de actualización del mismo, y establecer cambios de tipos de suelo y usos, con el objetivo de establecer de manera adecuada el universo predial y las determinantes que de la nueva reglamentación se puedan derivar.
- Según lo reportado, en el municipio existen 430 procesos agrarios de clarificación de la propiedad y 70 casos identificados para la ruta de reconocimiento de sentencia, ambos a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios, por lo cual, en una eventual implementación se recomienda la articulación con esta misional, con el objetivo de que el barrido pueda contemplar la recolección de pruebas para aquellos expedientes sin culminar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Duitama es de dieciocho mil seiscientos trece millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos. (\$18.613.284.560), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

TABLA 41. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Colaborativo	2.237	25%
Método Mixto	6.465	71%
Método Directo	420	5%
TOTAL, PREDIOS	9.122	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	15.088,40	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 10.704.484.560
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 18.613.284.560
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

TABLA 42. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 7.493.139.192
2	Validación Catastro	\$ 2.140.896.912
3	Enrutamiento	\$ 1.070.448.456
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 4.242.000.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 3.666.800.000

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 43. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	9.122
Especializados	6.791
No especializados	2.331
Número de hectáreas	15.088,40 ha
Promedio de hectáreas por predio	1,65 ha
Valor por hectárea	\$709.451,34
FUENTE: elaboración propia. Junio de.2024.	

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


TABLA 44. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	4.120
Predios Baldíos	4.848
Por determinar	154
Total general	9.122
FUENTE: elaboración propia Junio de.2024.	

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 45. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2.237	2,49
Método Mixto	10	3	6.465	10,77
Método Directo	10	3	420	0,70
TOTAL			9.122	13,96
FUENTE: elaboración propia. Junio.2024.				

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 46. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES


- Área Barrida a Caracterizar (ha): 15.088,39 Ha
- Número predios: 9.122
- Mínimo de expedientes a conformar: 9.122
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras Administración de Tierras y Formalización): 13.332,99 ha.

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 15.088,39 ha. Se prevé una operación de 16 meses para el componente de visita predial y 30 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Si no hay actualización catastral y ortofoto para implementar métodos que requieran de fotointerpretación, se costee el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

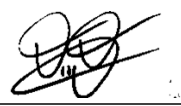

ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Alistamiento	CAPACITACIONES	■									
	ALISTAMIENTO	-	■	■							
Avanzada social	AVANZADA SOCIAL	-	-	■	■	■					
Recolección LPP (Visita Predial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estructuración	Control de Calidad LPP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Control de Calidad GDB	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	MTJ1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estructuración	Control de calidad Agro técnico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitudes	Jornadas RESO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entrega	Control de Calidad XTF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Andrés Felipe Salamanca Moreno Profesión: Abogado C.C: 1.032.491.788 Matrícula Profesional: 353.582 Firma: 	Nombre: Holman Yesid Duran Arismendy Profesión: Ingeniero Ambiental y Sanitario. C.C: 1.052.393.176 Matrícula Profesional: 08860-427245 Firma: 	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
--	--	--

Revisado por:

Fecha de revisión: 16/08/2024 Nombre: Oscar Andres Doncel Brito Profesión: Abogado C.C: 351332 Matrícula Profesional: 351332 Firma: 	Fecha de revisión: 16/08/2024 Nombre: Caterine Sanchez Gonzalez Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta C.C: 52764157 Matrícula Profesional: 25222-104931CND Firma: <i>Caterine Sanchez G</i>	Fecha de revisión: 15/08/2024 Nombre: Andrés Hernando Quevedo Ávila Profesión: relaciones internacionales y estudios politicos C.C: 1019081217 Matrícula Profesional: Firma: 
---	--	--

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


BIBLIOGRAFÍA

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnóstico del límite entre los Municipios de Duitama y Tibasosa*. (S. d. Cartografía, Ed.) Recuperado el 26 de 06 de 2024, de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=240

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2022). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Duitama y Paipa*. (S. d. Geografía, Ed.) Recuperado el 26 de 06 de 2024, de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1525


Municipio de Duitama (Boyacá). (2020). *De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo “Duitama florece 2020-2023”*. Duitama.

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	10
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR	10
4.2	Condiciones al OSPR	17
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	21
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT).....	26
6.1	Vigencia y estado de la información del POT.....	26
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT	26
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	28
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	29
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT	31
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	35
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	40
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.	40
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio.....	40
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	42
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)	45
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	48
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 52	
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	54
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	59
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	63
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	74
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	75

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	75
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	75
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	76
15.4	Pretensiones territoriales étnicas	76
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	77
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	79
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	85
18.1	Predios espacializados	85
18.2	Predios sin espacializar	87
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	90
20	COSTEO.....	92
21	METAS E INDICADORES	94
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	94
	BIBLIOGRAFÍA	98

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Duitama en el departamento de Boyacá.....	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en el municipio.....	12
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en el municipio	14
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio.....	15
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.....	16
Mapa 6.	Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio	19
Mapa 7.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.....	20
Mapa 8.	Inconsistencias prediales entre límites municipales y capas prediales en el municipio.....	23
Mapa 9.	Inconsistencias prediales entre límites municipales y capas prediales en el municipio.....	25
Mapa 10.	Clasificación del suelo urbano – rural del municipio.....	29
Mapa 11.	Categorías del suelo rural en el municipio.....	31
Mapa 12.	Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio	32

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio	36
Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Duitama, según ejercicio de cartografía social.	38
Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Duitama, UFH, polígonos	41
Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Duitama	44
Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Duitama.....	53
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio	54
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional del municipio	55
Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Duitama.	61
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Duitama.....	70
Mapa 22. Predios Objeto de OSPR.	72
Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial del municipio.	79
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio.....	81
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en el municipio	88

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	11
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	13
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	17
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	21
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	24
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT	26
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	26
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT	28
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)	30
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	32


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 16. ZONIFICACIÓN DE USO RURAL	33
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	35
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	39
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	42
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE DUITAMA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	45
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA DE DUITAMA	46
TABLA 22. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.....	46
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES	49
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR.....	50
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.....	52
TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	57
TABLA 26. INDICADORES DE SEGURIDAD DE DUITAMA	59
TABLA 27. UNIVERSO PREDIAL	63
TABLA 28. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	64
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	65
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA	66
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	66
TABLA 32. POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA	67
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	74
TABLA 34. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	77
TABLA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	80
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	81
TABLA 37. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	84
TABLA 38. PREDIOS ESPACIALIZABLES	86
TABLA 39. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	87
TABLA 40. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	92
TABLA 41. COSTOS POR ACTIVIDAD	92
TABLA 42. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	93
TABLA 43. TIPO DE PREDIOS.....	93


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 44. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	93
TABLA 45. COSTO PROMEDIO	93
TABLA 46. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	94

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE DUITAMA	56
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	83

ANEXOS

20240520_FOCALIZACION_PROGRAMACION
20240228_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
20240530_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
20240507_RESPUESTAS_PROCESOS_MISIONALES_EN CURSO_ANT
20240730_FICHA_POT
20240226_RESPUESTA_INFORMACIÓN_PLANEACIÓN
20240226_RESPUESTA_INFORMACIÓN_GOBIERNO
20240626_INFORMACION_AGROLOGICA
20240626_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO
20240626_ANEXO_DETALLADO_EVA_2022
20240525_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CARTOGRAFIA_SOCIAL
20240730_ANEXO_COSTEO
20240730_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
20240730_ANÁLISIS_POBLACIONALES
20240730_DIAGNÓSTICO_LÍMITES
20240730_GDB_DUITAMA
20240614_API_DUITAMA
20240525_POSPR-F-009_MAPA_ACTORES
20240525_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA
20240712_RESPUESTA_GESTIÓN_DEL_RIESGO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FIRMAS: